



AYUNTAMIENTO
DE
Alhaurín de la Torre
(MÁLAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5

EDIFICIO PUNTO INDUSTRIAL
C.P. 29130
TELF. 952 41 71 50
FAX 95 241 33 36

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO
PLENO DE ALHAURIN DE LA TORRE (MÁLAGA) EL DÍA 10 DE MAYO DE
2013**

En Alhaurín de la Torre, siendo las ocho horas y treinta y siete minutos del día diez de mayo de dos mil trece, previa convocatoria, se reúnen en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial los/as Señores/as que a continuación se indican, en primera convocatoria, al objeto de celebrar Sesión ordinaria de Pleno.

Alcalde-Presidente:

D. Joaquín Villanova Rueda (P.P.)

Concejales/as:

D. Salvador Herrera Donaire (P.P.)
D. Gerardo Velasco Rodríguez (P.P.)
Dña. Marina Bravo Casero (P.P.)
D. Francisco José Martín López (P.P.)
D. José Antonio López Marcet (P.P.)
Dña. Carmen Doblas Torralvo (P.P.)
D. Pablo Francisco Montesinos Cabello (P.P.)
Dña. María Isabel Durán Claros (P.P.)
D. Prudencio José Ruiz Rodríguez (P.P.)
D. Mario Pérez Cantero (P.P.)
Dña. Rocío Espínola Hinojo (P.P.)
Dña. Micaela García Márquez (P.S.O.E.)
D. Antonio Sánchez Montero (P.S.O.E.)
D. Enrique Rodríguez Castellón (P.S.O.E.)
Dña. Ana Ortega González (P.S.O.E.)
Dña. Brénea Chaves Cuevas (I.U.L.V.-C.A.)
D. Jorge Sánchez Vergara (I.U.L.V.-C.A.)
D. Ramón Guanter Bruixola (U.P.yD.)
D. Juan Manuel Mancebo Fuertes (ERES)

No asiste (excusa su ausencia):

Dña. Remedios Inmaculada Cueto Millán (P.P.)

Secretaria General:

Dña. María Auxiliadora Gómez Sanz

Código Seguro De Verificación:	yI2kTdPw9dwfmE8QxvUwk==	Fecha	11/06/2013
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Joaquin Villanova Rueda		
	María Auxiliadora Gómez Sanz		
Url De Verificación	verifirma.alhaurindelatorre.es/verifirma/code/yI2kTdPw9dwfmE8QxvUwk==	Página	1/61





AYUNTAMIENTO
DE
Alhaurín de la Torre
(MÁLAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5

EDIFICIO PUNTO INDUSTRIAL
C.P. 29130
TELF. 952 41 71 50
FAX 95 241 33 36

Abierta la sesión, por el Sr. Alcalde, D. Joaquín Villanova Rueda, excusó la ausencia de Dña. Remedios Inmaculada Cueto Millán que se encuentra en baja maternal.

A continuación se pasó a debatir el siguiente

ORDEN DEL DÍA

PUNTO PRIMERO.- Dictamen referente a la ratificación del Decreto nº. 433, de 16 de abril de 2013.: Figura en el expediente el siguiente dictamen favorable de la Comisión Informativa de Recursos Humanos de 6 de mayo de 2013:

“DECRETO DE ALCALDIA

De conformidad con las atribuciones que me confieren los artículos 14 de la Ley 30/1992, y 116 del RD 2568/1986 y vista el acta elaborada por el Tribunal de Selección para designado para para la creación de una Bolsa de Empleo, y que a continuación se transcribe:

“ACTA

Tribunal Calificador de las pruebas selectivas para la creación de una Bolsa de Empleo para la provisión temporal de necesidades de personal laboral de carácter no permanente (8ª Sesión)

En Alhaurín de la Torre, siendo las 09:30 horas del día 15 de abril de 2013, se reúnen en esta Casa Consistorial, previa convocatoria al efecto, el Tribunal designado para la creación de una Bolsa de Empleo en función de las necesidades puntuales que no pueden ser atendidas por el personal al servicio de esta Administración. El Tribunal quedó constituido de la siguiente forma:

Presidente: D. José Antonio León Godoy.

Vocales: Dª Matilde Benítez Reguera y Dª. María Dolores Bueno Salamanca.

Secretario del Tribunal, (Por delegación de la Secretaria General): D. Camilo José Fernández Ramos.

Habiéndose publicado los listados definitivos de APTOS y NO APTOS de la primera fase, con determinación de la capacidad y mérito de los solicitantes, y de conformidad al orden del día, se procede con la determinación de conceptos evaluables y baremables para calcular la puntuación final de las solicitudes a la bolsa de empleo (Segunda Fase del procedimiento).

Durante el transcurso de esta fase, a la hora de aplicar los baremos, por el Tribunal se advierte un error material en las Bases, en el punto 3ª del Anexo II, por el que se valora el nivel de renta de los solicitantes. Concretamente donde dice:

Pleno Ordinario de 10/05/2013

2

Código Seguro De Verificación:	yI2kTdPW9dwfmE8QxvUwk==	Fecha	11/06/2013
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Joaquin Villanova Rueda		
	María Auxiliadora Gómez Sanz		
Url De Verificación	verifirma.alhaurindelatorre.es/verifirma/code/yI2kTdPW9dwfmE8QxvUwk==	Página	2/61





AYUNTAMIENTO
DE
Alhaurín de la Torre
(MÁLAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5

EDIFICIO PUNTO INDUSTRIAL
C.P. 29130
TELF. 952 41 71 50
FAX 95 241 33 36

“Se evaluará el nivel de renta teniendo en cuenta la siguiente tabla, usando como referencia el IPREM 2011:

% iprem	Cuantía nivel de renta	Tipología de Unidad Familiar						
		a	b	c	d	e	f	g
80,01 - 100	De 426,01 a 532,51 o mas	0	0	0	3	3	3	6
60,01 -80	De 319,51 a 426	6	6	9	9	9	12	12
40,01 -60	De 213,01 a 319,50	12	15	15	15	18	18	18
20,01 - 40	De 106,51 a 213	21	21	21	24	24	24	27
0,01 - 20	De 0,1 a 106,50	27	27	30	30	30	33	33
-20,01 - (-40)	De -106,51 a -213	33	36	36	36	36	39	39
-40,01 - (-60)	De -213,01 a -106,50	39	42	42	42	45	45	45
-60,01 - (-80)	De -319,51 a -426	45	48	48	48	51	51	51
-80,01-(-100)	De -426,01 a -532,51 o menos	54	54	54	57	57	57	60”

Se advierte un intervalo en el nivel de renta (-106,51 a 0) que se ha omitido, por lo que la tabla ha de quedar como sigue:

% iprem	Cuantía nivel de renta	Tipología de Unidad Familiar						
		a	b	c	d	e	f	g
80,01 - 100	De 426,01 a 532,51 o mas	0	0	0	3	3	3	6
60,01 -80	De 319,51 a 426	6	6	9	9	9	12	12
40,01 -60	De 213,01 a 319,50	12	15	15	15	18	18	18
20,01 - 40	De 106,51 a 213	21	21	21	24	24	24	27
0,01 - 20	De 0,1 a 106,50	27	27	30	30	30	33	33
-20,01 - 0	De -106,51 a 0	33	36	36	36	36	39	39
-40,01 - (-20)	De -213,01 a -106,50	39	42	42	42	45	45	45
-60,01 - (-40)	De -319,51 a -213	45	48	48	48	51	51	51
-80,01-(-60)	De -426,01 a -319,50 o menos	54	54	54	57	57	57	60

Por el Tribunal se acuerda **proponer dicha corrección** al órgano competente, pues de no ser así quedaría un tramo de rentas que no podrían ser evaluadas y tenidas en cuenta para el cálculo de la puntuación.

No quedando más temas y examinando los plazos, se fija para la próxima sesión para el próximo miércoles 17 de abril de 2013, a las 9:30 horas, quedando citados en este acto los miembros del Tribunal, firmando la presente acta los asistentes de todo lo cual como Secretario doy fe. EL PRESIDENTE Y VOCALES. (Firmas). El SECRETARIO.(Firma).”

Visto lo anterior:

DISPONGO

PRIMERO.- Avocar la competencia delegada en la Junta de Gobierno Local, como órgano competente para los actos de aprobación relativos a creación de la Bolsa de Empleo.

Código Seguro De Verificación:	yI2kTdPW9dwfME8QxvUwkw==	Fecha	11/06/2013
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Joaquín Villanova Rueda		
	María Auxiliadora Gómez Sanz		
Url De Verificación	verifirma.alhaurindelatorre.es/verifirma/code/yI2kTdPW9dwfME8QxvUwkw==	Página	3/61





AYUNTAMIENTO
DE
Alhaurín de la Torre
(MÁLAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5

EDIFICIO PUNTO INDUSTRIAL
C.P. 29130
TELF. 952 41 71 50
FAX 95 241 33 36

SEGUNDO.- Acordar la rectificación del error material advertido en las bases, conforme la propuesta del Tribunal de Selección.

TERCERO.- Incluir la ratificación del presente Decreto en el orden del día de la próxima sesión plenaria, dado que fue este órgano quien aprobó las bases de la Bolsa de Empleo.

CUARTO.- Dar traslado del presente Decreto a todos los Concejales integrantes de la Corporación, así como acordar su publicación en el Tablón de anuncios así como en la página Web del Ayuntamiento.

En Alhaurín de la Torre, a 16 de abril de 2013. EL ALCALDE. Fdo. Joaquín Villanova Rueda.”

No se suscitó debate y, sometido el dictamen a votación, fue aprobado por unanimidad (Dña. Remedios Inmaculada Cueto Millán no asistió a la sesión).

PUNTO SEGUNDO.- Dictamen referente a la aprobación de los listados definitivos de la Bolsa de Empleo: Figura en el expediente el siguiente dictamen favorable de la Comisión Informativa de Recursos Humanos de 6 de mayo de 2013:

“**ACTA**

Tribunal Calificador de las pruebas selectivas para la creación de una Bolsa de Empleo para la provisión temporal de necesidades de personal laboral de carácter no permanente (10ª Sesión)

En Alhaurín de la Torre, siendo las 09:30 horas del día 29 de abril de 2013, se reúnen en esta Casa Consistorial, previa convocatoria al efecto, el Tribunal designado para la creación de una Bolsa de Empleo en función de las necesidades puntuales que no pueden ser atendidas por el personal al servicio de esta Administración. El Tribunal quedó constituido de la siguiente forma:

Presidente: D. José Antonio León Godoy.

Vocales: Dª Matilde Benítez Reguera y Dª. María Dolores Bueno Salamanca.

Secretario del Tribunal, (Por delegación de la Secretaria General): D. Camilo José Fernández Ramos.

Habiendo transcurrido el plazo señalado para exposición de los listados provisionales de candidatos APTOS en la FASE SEGUNDA, se reúne el Tribunal en esta sesión para valorar las alegaciones presentadas.

Código Seguro De Verificación:	yI2kTdPw9dwfME8QxvUwk==	Fecha	11/06/2013
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Joaquín Villanova Rueda		
	María Auxiliadora Gómez Sanz		
Url De Verificación	verifirma.alhaurindelatorre.es/verifirma/code/yI2kTdPw9dwfME8QxvUwk==	Página	4/61





AYUNTAMIENTO
DE
Alhaurín de la Torre
(MÁLAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5

EDIFICIO PUNTO INDUSTRIAL
C.P. 29130
TELF. 952 41 71 50
FAX 95 241 33 36

Habiéndose examinado y valorado las solicitudes presentadas en plazo, se hacen las anotaciones necesarias en la herramienta informática, a efectos de elaborar la lista definitiva de aspirantes APTOS en FASE II.

A continuación se realiza la valoración de las solicitudes de los aspirantes que tengan o hayan tenido relación laboral con el Ayuntamiento desde el momento de la apertura de la convocatoria hasta los listados definitivos, sobre la base de lo dispuesto en las Bases en el apartado de "Causas de alteración del orden de inscripción en el listado definitivo", pasando dichos aspirantes al final de la bolsa.

Seguidamente, a la vista de los empates resultantes, el Tribunal procede a resolverlos mediante sorteo, de conformidad con lo dispuesto en el último párrafo del apartado "Sistema de selección y desarrollo de los procesos" de las Bases, resultado el orden de prelación por D.N.I. Ascendente.

*Una vez realizados los ajustes necesarios, por el Tribunal se elaboran las listas definitivas de aspirantes APTOS de la FASE SEGUNDA, las cuales quedan incorporadas al expediente, y se acuerda proponer al órgano competente su aprobación, con la advertencia de que, contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer potestativamente Recurso de Reposición ante el Alcalde en el plazo de **un mes** desde el día siguiente a su notificación, previo a la vía jurisdiccional, o directamente Recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en el plazo de **2 meses** contados desde el día siguiente al de su notificación, sin perjuicio de que pueda interponer cualquier otro recurso que considere procedente.*

No quedando más temas, siendo las 11 horas se da por terminada la sesión, firmando la presente acta los asistentes de todo lo cual como Secretario doy fe. Fdo. El Presidente y Vocales. Fdo.: El Secretario."

El Sr. Alcalde, D. Joaquín Villanova Rueda, dio las gracias a los grupos políticos, a la Concejalía de Recursos Humanos, al funcionario D. José Antonio León Godoy y a los miembros del Tribunal de Selección por haber hecho posible la aprobación de estas listas, en cumplimiento del mandato plenario.

Sometido el dictamen a votación, fue aprobado por unanimidad (Dña. Remedios Inmaculada Cueto Millán no asistió a la sesión).

PUNTO TERCERO.- Dictamen referente a la declaración de la innecesariedad de avance para la identificación de los asentamientos urbanísticos y los hábitats rurales diseminados en el municipio de Alhaurín de la Torre. Figura en el expediente el siguiente dictamen favorable de la Comisión Informativa de Urbanismo de 6 de mayo de 2013:

"INFORME SOBRE LA DECLARACIÓN DE INNECESARIEDAD DE AVANCE PARA LA IDENTIFICACIÓN DE LOS ASENTAMIENTOS URBANÍSTICOS Y DE LOS HÁBITATS RURALES DISEMINADOS EN EL SUELO NO URBANIZABLE

Pleno Ordinario de 10/05/2.013

5

Código Seguro De Verificación:	yI2kTdPw9dwfME8QxvUwkW==	Fecha	11/06/2013
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Joaquin Villanova Rueda		
	María Auxiliadora Gómez Sanz		
Url De Verificación	verifirma.alhaurindelatorre.es/verifirma/code/yI2kTdPw9dwfME8QxvUwkW==	Página	5/61





AYUNTAMIENTO
DE
Alhaurín de la Torre
(MÁLAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5

EDIFICIO PUNTO INDUSTRIAL
C.P. 29130
TELF. 952 41 71 50
FAX 95 241 33 36

En el B.O.J.A. nº. 19 de 30 de enero de 2012, fue publicado el Decreto 2/2012 de 10 de enero, por el que se regula el Régimen de las edificaciones y asentamientos existentes en el Suelo No Urbanizable de la Comunidad Autónoma de Andalucía, teniendo el mismo como objeto principal, tal y como se recoge en la exposición de motivos, el clarificar el régimen aplicable a las distintas situaciones en que se encuentran las edificaciones existentes en Suelo No Urbanizable, estableciendo los requisitos esenciales para su reconocimiento por el Ayuntamiento y su tratamiento por el planeamiento urbanístico.

Igualmente, en el artículo 1 del citado Decreto, se recoge con relación al objeto y finalidad del mismo el regular el régimen urbanístico y tratamiento de las edificaciones ubicadas en el Suelo No Urbanizable, reconociendo su situación jurídica y, a la vez, el satisfacer el interés general que representa la preservación de los valores propios de esta clase de suelo.

Para ello, el artículo 4 del Decreto 2/2012 que nos ocupa, recoge en relación a la identificación de las edificaciones aisladas, textualmente lo siguiente:

“Artículo 4. Identificación de las edificaciones aisladas.

1. La identificación de las edificaciones aisladas en suelo no urbanizable requiere la previa delimitación por el Plan General de Ordenación Urbanística de todos los asentamientos urbanísticos existentes en el suelo no urbanizable del municipio, y de los asentamientos que pudieran ser objeto de calificación como ámbitos del Hábitat Rural Diseminado.

2. En ausencia de Plan General, o si éste no contuviera la delimitación de los asentamientos, el Ayuntamiento elaborará un Avance de planeamiento para su identificación, que tendrá el carácter de Ordenanza Municipal, y que deberá someterse a información pública por plazo no inferior a treinta días. Simultáneamente se solicitará informe a la Consejería competente en materia de urbanismo que lo emitirá en un plazo inferior a dos meses, previa valoración de la Comisión Interdepartamental de Valoración Territorial y Urbanística.

3. Las edificaciones que no se ubiquen en ninguno de los asentamientos delimitados por el Plan General de Ordenación Urbanística o, en su defecto, en el documento de Avance aprobado, se identificarán como edificaciones aisladas.”

Para la clarificación del contenido y la tramitación del Avance citado en el artículo 4 del Decreto, recientemente se ha aprobado (B.O.J.A. de 7 de marzo de 2013) la Orden de 1 de marzo de 2013, por la que se aprueban las Normativas Directoras para la Ordenación Urbanística en desarrollo de los artículos 4 y 5 del Decreto 2/2012, de 10 de enero, por el que se regula el Régimen de las edificaciones y asentamientos existentes en Suelo No Urbanizable en la Comunidad Autónoma de Andalucía. En concreto, en la Norma 1ª, que se titula Alcance y contenido documental del Avance, se especifica de forma pormenorizada toda la documentación que se ha de recoger en el Avance, y en la Norma 2ª, Tramitación para la aprobación del Avance, se recoge, en el apartado 5, textualmente lo siguiente:

Pleno Ordinario de 10/05/2.013

6

Código Seguro De Verificación:	yI2kTdPW9dwfmE8QxvUwk==	Fecha	11/06/2013
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Joaquín Villanova Rueda		
	María Auxiliadora Gómez Sanz		
Url De Verificación	verifirma.alhaurindelatorre.es/verifirma/code/yI2kTdPW9dwfmE8QxvUwk==	Página	6/61





AYUNTAMIENTO
DE
Alhaurín de la Torre
(MÁLAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5

EDIFICIO PUNTO INDUSTRIAL
C.P. 29130
TELF. 952 41 71 50
FAX 95 241 33 36

“5. En los casos en que no sea necesaria la tramitación del Avance, bien por estar estos delimitados en el Plan General, o bien por no existir asentamientos en suelo no urbanizable, el Pleno municipal acordará expresamente la innecesariedad de dicho Avance, previo informe de los servicios técnicos municipales y de la Delegación Territorial de la Consejería competente en materia de urbanismo, que deberá emitirlo en el plazo de un mes. Para la emisión de este último informe, será suficiente la solicitud del Sr. Alcalde, indicando la intención de la Corporación de adoptar acuerdo de innecesariedad del Avance, acompañada del informe de los servicios técnicos municipales.”

Siguiendo con lo especificado en el párrafo anterior, por la Oficina Técnica municipal en febrero de 2013 se ha realizado un pormenorizado estudio de todo el término municipal para la identificación de los asentamientos urbanísticos y de los hábitat rurales diseminados del municipio, análisis este que se ha realizado siguiendo los criterios expuestos en la Orden de 1 de marzo de 2013 antes citada, y en el que se concluye, tras estudiar los posibles 27 asentamientos a que pudiese dar lugar, lo siguiente:

“... Una vez analizadas todas las determinaciones antes citadas, se ha comprobado que ninguna de las agrupaciones de edificaciones en Suelo No Urbanizable existentes en el término municipal, cumple con las condiciones requeridas en el artículo 2 del Decreto 2/2012 o en las Normativas Directoras de la Orden de 1 de marzo de 2013...

... En consecuencia, y en el caso de declararse la innecesariedad de la elaboración de un Avance, todas las edificaciones que se ubiquen en el Suelo No Urbanizable, se identificarán a los efectos de lo dispuesto en el Decreto 2/2012 de 10 de enero por el que se regula el Régimen de las edificaciones y asentamientos existentes en el Suelo No Urbanizable de la Comunidad Autónoma de Andalucía, como edificaciones aisladas.”

Una vez realizado el estudio y siguiendo las indicaciones contenidas en la Normativa Directora de la Consejería, se remitió el 21 de marzo de 2013 el estudio realizado por la Oficina Técnica municipal a la Consejería, mediante escrito de la Alcaldía solicitando la intención de la Corporación de adoptar acuerdo de la innecesariedad del Avance.

Que el pasado 15 de abril de 2013 tuvo entrada en este Ayuntamiento el “Informe emitido por la Delegación Territorial en Málaga de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente relativo al expediente: EM-AT-100.- Solicitud de declaración de Innecesariedad de Avance de Planeamiento para la delimitación de asentamientos en suelo no urbanizable del municipio de Alhaurín de la Torre, de acuerdo con el Decreto 2/2012, de 10 de enero, por el que se regula el Régimen de las edificaciones y asentamientos existentes en el suelo no urbanizable de la Comunidad Autónoma de Andalucía”, copia del informe que se adjunta y en el que tras unos antecedentes y valoración, se llega a la siguiente conclusión que textualmente se transcribe:

“...Analizado el contenido del informe técnico municipal de fecha 21/03/13 en relación a la innecesariedad de tramitación de avance para la delimitación de asentamientos en suelo no urbanizable en el municipio de Alhaurín de la Torre, (Málaga), se considera que,

Pleno Ordinario de 10/05/2013

7

Código Seguro De Verificación:	yI2kTdPW9dwfmE8QxvUwk==	Fecha	11/06/2013
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Joaquín Villanova Rueda		
	María Auxiliadora Gómez Sanz		
Url De Verificación	verifirma.alhaurindelatorre.es/verifirma/code/yI2kTdPW9dwfmE8QxvUwk==	Página	7/61





AYUNTAMIENTO
DE
Alhaurín de la Torre
(MÁLAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5

EDIFICIO PUNTO INDUSTRIAL
C.P. 29130
TELF. 952 41 71 50
FAX 95 241 33 36

en líneas generales, el análisis que se lleva a cabo en el citado documento para determinar la inexistencia de asentamientos urbanísticos, se ajusta a los criterios del Decreto 2/2012, de 10 de enero, por el que se regula el Régimen de las edificaciones y asentamientos existentes en el suelo no urbanizable de la Comunidad Autónoma de Andalucía.”

Por ello, a la vista del informe emitido por la Delegación de la Consejería y de la Orden de 1 de marzo de 2013 por la que se aprueba la Normativa Directora, se propone al Pleno Municipal la adopción del siguiente acuerdo:

1º. Declarar expresamente la innecesariedad de avance para la identificación de los asentamientos urbanísticos y los hábitat rurales diseminados en el municipio de Alhaurín de la Torre, declaración esta que es requisito necesario para la tramitación de los procedimientos de los reconocimientos de situaciones de asimilado al régimen de fuera de ordenación de las edificaciones aisladas.

2º. Publicar el acuerdo municipal de innecesariedad de avance en el Boletín Oficial de la Provincia para general conocimiento.

En Alhaurín de la Torre, a 30 de abril de 2013. El Asesor Jurídico. Fdo. Manuel González Lamothe. El Arquitecto Municipal. Fdo. Jorge Castro Marín. VºBº El Jefe del servicio de Arquitectura y Urbanismo. Fdo. Aurelio Atienza. Arquitecto.”

No se suscitó debate y, sometido el dictamen a votación, fue aprobado por unanimidad (Dña. Remedios Inmaculada Cueto Millán no asistió a la sesión).

El Sr. Alcalde, D. Joaquín Villanova Rueda, indicó que el pleno llevaba un buen ritmo.

Dña. Brénea Chaves Cuevas, Portavoz de I.U., dijo que se trata de temas que se han debatido suficientemente en la Comisión Informativa.

El Sr. Alcalde dijo que quería aprovechar la ocasión para salir en defensa de los concejales de la Corporación por la nota aparecida en prensa digital en la que se les acusa de cobrar dietas por las asistencias, pues estos concejales no tienen dedicación exclusiva ni se trata de cobrar por el tiempo que duren las sesiones, pues el trabajo lo vienen realizando durante todo el mes, por lo que espera que los medios de comunicación dejen ya ese asunto; y dijo que los concejales con responsabilidad de gobierno vienen todos los días y, aunque cobran por las asistencias, no tienen alta en la Seguridad Social.

Dña. Brénea Chaves dijo que no todos los concejales cobran por todas las sesiones, pues tienen que repartirse las mismas entre los miembros de su grupo.

El Sr. Alcalde dijo que eso era así, pero que hay grupos unipersonales que asisten a todas las sesiones, cuando él podría haber creado el Grupo Mixto, pero no

Código Seguro De Verificación:	yI2kTdPw9dwfME8QxvUwkw==	Fecha	11/06/2013
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Joaquin Villanova Rueda		
	María Auxiliadora Gómez Sanz		
Url De Verificación	verifirma.alhaurindelatorre.es/verifirma/code/yI2kTdPw9dwfME8QxvUwkw==	Página	8/61





AYUNTAMIENTO
DE
Alhaurín de la Torre
(MÁLAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5

EDIFICIO PUNTO INDUSTRIAL
C.P. 29130
TELF. 952 41 71 50
FAX 95 241 33 36

quiso; y reiteró que los concejales trabajan todo el mes y que, aunque puede haber políticos corruptos, en este pueblo son todos honrados y trabajan por y para el municipio.

PUNTO CUARTO.- Dictamen referente a la aprobación inicial de la Innovación-Modificación del P.G.O.U. Adaptado relativa a la regulación en la normativa de las edificaciones en situación de fuera de ordenación, artículos 82 y 83: Figura en el expediente el siguiente dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo de 6 de mayo de 2013:

“PRIMER INFORME DE LA INNOVACIÓN-MODIFICACIÓN DEL P.G.O.U. ADAPTADO RELATIVA A REGULACIÓN EN LA NORMATIVA DE LAS EDIFICACIONES EN SITUACIÓN DE FUERA DE ORDENACIÓN, ARTÍCULOS 82 Y 83 DE LA NORMATIVA

Por parte de la Oficina Técnica Municipal se elabora el presente informe con objeto de llevar a cabo por iniciativa municipal la Innovación del Planeamiento general de Alhaurín de la Torre nº 08/11 relativa a la regulación en la normativa de las edificaciones en situación de fuera de ordenación, artículos 82 y 83 de la normativa.

La Innovación que se pretende, tiene por objeto la modificación de los artículos 82 y 83 de la Normativa actual, donde se recoge la regulación de las edificaciones fuera de ordenación y fuera de ordenanza, para adaptarla a la regulación que sobre estas edificaciones se contiene, para el suelo no urbanizable, en el Decreto 2/2012, de 10 enero, por el que se regula el régimen de las edificaciones y asentamientos existentes en suelo no urbanizable en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Se contiene en la memoria adjunta redactada por la Oficina Técnica Municipal el objeto de la innovación, la fundamentación jurídica, la justificación y motivación de la misma, así como el nuevo texto de la normativa de la Innovación/Modificación propuesta, por lo que nos remitimos a la misma a efectos de reiteraciones innecesarias.

Con anterioridad a la aprobación inicial de esta innovación, el planeamiento general de Alhaurín de la Torre ha sido adaptado a la Ley 7/2002, siguiendo el procedimiento contenido en el artículo 7 del Decreto 11/2008, mediante la aprobación del documento de “Adaptación Parcial a la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía de las Normas Subsidiarias de Planeamiento”, aprobado definitivamente, publicado en el B.O.P. n.º 197 de 14/10/09.

En aplicación de lo dispuesto en la Disposición Transitoria Segunda de la Ley 7/2002 de 17 de diciembre, una vez aprobada la Adaptación Parcial del Planeamiento General, es posible la realización de modificaciones del planeamiento general que afecten a determinaciones estructurales, a dotaciones o equipamientos, como es el caso que nos ocupa.

Procedimiento y competencia:

En cumplimiento del artículo 36.1 de la Ley 7/2002, de Ordenación Urbanística de Andalucía, cualquier innovación de los instrumentos de planeamiento deberá ser establecida

Pleno Ordinario de 10/05/2.013

9

Código Seguro De Verificación:	yI2kTdPw9dwfmE8QxvUwkw==	Fecha	11/06/2013
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Joaquín Villanova Rueda		
	María Auxiliadora Gómez Sanz		
Url De Verificación	verifirma.alhaurindelatorre.es/verifirma/code/yI2kTdPw9dwfmE8QxvUwkw==	Página	9/61





AYUNTAMIENTO
DE
Alhaurín de la Torre
(MÁLAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5

EDIFICIO PUNTO INDUSTRIAL
C.P. 29130
TELF. 952 41 71 50
FAX 95 241 33 36

por la misma clase de instrumento, observando iguales determinaciones y procedimiento regulados para su aprobación, publicidad y publicación, y teniendo idénticos efectos. Por ello, procede seguir el procedimiento establecido en el artículo 32 de la referida Ley.

Corresponde la aprobación inicial al Pleno municipal, en virtud del artículo 22 de la Ley 7/1985, de Bases del Régimen Local, que deberá adoptar el acuerdo por mayoría absoluta, según establece el artículo 47 de dicha Ley.

Tras la aprobación inicial, en su caso, habrá que someter la modificación al trámite de información pública por plazo no inferior a un mes.

Así mismo se informa, que a la vista del tipo de Innovación/Modificación que se tramita (modificación de los artículos 82 y 83 de la Normativa actual del P.G.O.U. adaptado), no procede requerir informes, dictámenes u otro tipo de pronunciamientos de los órganos y entidades administrativas gestores de intereses públicos.

Por ello, los suscribientes proponen al Pleno Municipal, si así lo considera, la adopción del siguiente acuerdo:

1º.- Aprobación inicial de la Innovación-Modificación del P.G.O.U. adaptado relativa a la regulación en la normativa de las edificaciones en situación de fuera de ordenación, artículos 82 y 83 de la normativa.

2º.- Exponer al público el expediente de Innovación durante el plazo de un mes mediante anuncio en el B.O.P., en un diario de difusión provincial y en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento para que puedan ser presentadas alegaciones si así se considera oportuno, solicitando los informes, dictámenes u otro tipo de pronunciamientos de los órganos y entidades administrativas gestores de intereses públicos afectados.

3º.- Por último, en el caso de que el Pleno Municipal acuerde la aprobación inicial del expediente, remitir el mismo a la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente a efectos del informe preceptivo.

En Alhaurín de la Torre, a 19 de marzo de 2013. El Asesor Jurídico. Fdo. Manuel González Lamothe. El Arquitecto Municipal. Fdo. Jorge Castro Marín. VºBº El Jefe del servicio de Arquitectura y Urbanismo. Fdo. Aurelio Atienza. Arquitecto.”

No se suscitó debate y, sometido el dictamen a votación, fue aprobado por unanimidad (Dña. Remedios Inmaculada Cueto Millán no asistió a la sesión).

El Sr. Alcalde, D. Joaquín Villanova Rueda, indicó que se está elaborando, por el Departamento de Urbanismo, una especie de avance para regularizar las viviendas en suelo no urbanizable, no sujeto a protección, de forma que, con ese inventario, se puedan regularizar las viviendas y con ello no sólo se beneficiarán los propietarios, sino, indirectamente, también se contribuirá, en su día, al sostenimiento de las arcas municipales.

Código Seguro De Verificación:	yI2kTdPW9dwfmE8QxvUwk==	Fecha	11/06/2013
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Joaquín Villanova Rueda		
	María Auxiliadora Gómez Sanz		
Url De Verificación	verifirma.alhaurindelatorre.es/verifirma/code/yI2kTdPW9dwfmE8QxvUwk==	Página	10/61





AYUNTAMIENTO
DE
Alhaurín de la Torre
(MÁLAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5

EDIFICIO PUNTO INDUSTRIAL
C.P. 29130
TELF. 952 41 71 50
FAX 95 241 33 36

Dña. Micaela García Márquez, Portavoz del P.S.O.E., propuso que el debate de los puntos quinto a octavo del orden del día se hiciera de forma conjunta.

El Sr. Alcalde indicó que se haría el debate conjunto y se procedería a la votación de forma separada.

PUNTO QUINTO.- Dictamen referente a aprobación inicial del expediente nº 12/13 de transferencia de créditos: Figura en el expediente el siguiente dictamen favorable de la Comisión Informativa de Hacienda de 6 de mayo de 2013:

“MEMORIA JUSTIFICATIVA Y PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS EN EL PRESUPUESTO 2013.

De conformidad con el art. 40 y s.s. del Real Decreto 500/1990 de 20 de abril, se redacta la presente memoria justificativa de la necesidad de la aprobación del expediente de modificación de crédito bajo la modalidad de Transferencia de Crédito.

Considerando la necesidad de acometer determinado contrato de servicio, para las que o bien no existe consignación presupuestaria o bien el crédito consignado resulta insuficiente,

Por todo lo expuesto, y considerando que no pueden demorarse hasta el próximo ejercicio, esta Alcaldía, conforme con lo previsto en la Base nº 22 de las Bases de Ejecución del Presupuesto General del 2013, y lo dispuesto en el art. 179 Y 180 del TRLHL así como lo establecido en el art. 40 y s.s. del R.D. 500/1990, de 20 de abril, considera necesaria la aprobación por parte del Ayuntamiento Pleno del siguiente expediente de modificación de créditos:

ESTADO DE GASTOS

B) TRANSFERENCIAS POSITIVAS			
CODIGOS		DENOMINACIÓN /EXPLICACION	EUROS
PARTIDA	PROYECTO		
08.920.22701		Seguridad.	3.971,50 €
TOTAL			3.971,50 €

Visto que existe la posibilidad de financiar dicho gasto con transferencia de otras partidas del Presupuesto no comprometidas, según el siguiente detalle:

- *Con cargo a a transferencia de créditos de otras partidas del Presupuesto no comprometidas*

A) TRANSFERENCIAS NEGATIVAS			
CODIGOS		DENOMINACIÓN /EXPLICACION	EUROS
PARTIDA	PROYECTO		
21.342.62300		Máquinaria, Instalaciones y Utillaje.	3.971,50 €

Código Seguro De Verificación:	yI2kTdPw9dwfmE8QxvUwk==	Fecha	11/06/2013
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Joaquín Villanova Rueda María Auxiliadora Gómez Sanz		
Url De Verificación	verifirma.alhaurindelatorre.es/verifirma/code/yI2kTdPw9dwfmE8QxvUwk==	Página	11/61





AYUNTAMIENTO
DE
Alhaurín de la Torre
(MÁLAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5

EDIFICIO PUNTO INDUSTRIAL
C.P. 29130
TELF. 952 41 71 50
FAX 95 241 33 36

	TOTAL	3.971,50 €
--	--------------	-------------------

De conformidad con lo dispuesto en el art. 179 y 180 del TRLHL, se propone al Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO: Aprobar inicialmente el expediente nº 12/2013 de Transferencia de Crédito.

SEGUNDO: Exponer al público dicho expediente durante 15 días mediante la publicación de anuncios en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de anuncios de este ayuntamiento.

TERCERO: Aprobar, con carácter definitivo, el referido expediente si contra el mismo no se presentasen reclamaciones durante el periodo de exposición pública.

CUARTO: Publicar una vez aprobada la modificación, un resumen de la misma a nivel de capítulos en el tablón de anuncio de esta ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia.

QUINTO: Remitir copia autorizada del expediente aprobado y de las reclamaciones, en su caso, a la Delegación Provincial de la Consejería de Hacienda y a la Delegación de Hacienda de esta Provincia.

En Alhaurín de la Torre, a 16 de abril de 2013. El Alcalde-Presidente. Fdo: D.Joaquín Villanova Rueda.”

“INFORME DE INTERVENCION Nº F-137/2013

La funcionaria que suscribe, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4 del Real Decreto 1.174/1987, de 18 de septiembre, y lo señalado en el artículo 214 RD. Legislativo 2/2004 por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLHL) emite el siguiente informe en relación con el expediente nº 12/2013 de modificación de créditos propuesto por el Sr. Concejal Delegado de Hacienda:

ANTECEDENTES DE HECHO

La modificación que se propone consiste en una transferencia de créditos mediante la que, sin alterar la cuantía del presupuesto, se imputa el importe parcial de unas partidas a otras de distinta Areas de Gasto.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

1. La legislación aplicable viene determinada por los artículos 179 y 180 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y por los artículos 40 a 42 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

2. El artículo 40.2 del Real Decreto 500/1990 se remite a las Bases de Ejecución del Presupuesto que deberá establecer el régimen de transferencias de crédito y el órgano competente para autorizarlas en cada caso. Afectando la modificación propuesta a partidas correspondientes a otras de distinta Areas de Gasto, la competencia para su aprobación corresponde al Pleno del Ayuntamiento.

Pleno Ordinario de 10/05/2.013

12

Código Seguro De Verificación:	yI2kTdPW9dwfmE8QxvUwk==	Fecha	11/06/2013
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Joaquin Villanova Rueda		
	María Auxiliadora Gómez Sanz		
Url De Verificación	verifirma.alhaurindelatorre.es/verifirma/code/yI2kTdPW9dwfmE8QxvUwk==	Página	12/61





AYUNTAMIENTO
DE
Alhaurín de la Torre
(MÁLAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5

EDIFICIO PUNTO INDUSTRIAL
C.P. 29130
TELF. 952 41 71 50
FAX 95 241 33 36

3. No se conculcan las limitaciones contenidas en el artículo 41 RD 500/1990.

4. Para poder efectuar la presente modificación será imprescindible retener el importe correspondiente en las partidas objeto de minoración, conforme al artículo 32.1 RD 500/1990. Consta, en este sentido, retención de crédito por el importe oportuno.

En definitiva, concurren en el expediente los presupuestos y requisitos necesarios para su aprobación.

Por todo ello, visto el expediente de transferencias de crédito en el Presupuesto de 2013 propuesto por los Srs. Concejales Delegados con el siguiente detalle:

A) TRANSFERENCIAS NEGATIVAS			
CODIGOS		DENOMINACIÓN /EXPLICACION	EUROS
PARTIDA	PROYECTO		
21.342.62300		Máquinaria, Instalaciones y Utillaje.	3.971,50 €
TOTAL			3.971,50 €
B) TRANSFERENCIAS POSITIVAS			
CODIGOS		DENOMINACIÓN /EXPLICACION	EUROS
PARTIDA	PROYECTO		
08.920.22701		Seguridad.	3.971,50 €
TOTAL			3.971,50 €

La funcionaria que suscribe informa el citado expediente con carácter **FAVORABLE**.

En Alhaurín de la Torre, a 16 de abril de 2013. Fdo.: D^a María del Rocío Arteaga Arteaga. Interventora General."

D. Francisco José Martín López, Concejale Delegado de Economía y Hacienda, dijo que en el punto quinto se trata de transferir el importe parcial de unas partidas a otras de distinta Área de Gasto; dijo que el punto sexto trata de un reconocimiento extrajudicial de créditos motivado por dos facturas que llegaron tarde a Intervención y, al tener que pagarse a cargo del presupuesto de 2013, es necesario este reconocimiento; en cuanto al punto séptimo dijo que, con cargo al remanente de unas obras del año 2002, se van a realizar una serie de obras, suplementando dichos créditos; por lo que se refiere al punto octavo, dijo que se trataba de una transferencia de crédito para dotar al vestuario del coro municipal, integrado por unas treinta personas.

Dña. Micaela García Márquez, Portavoz del P.S.O.E, dijo que cada vez que se traiga a Pleno este tipo de modificaciones su grupo se iba a abstener, no sin decir que lo de los 900.000 € , del punto séptimo, es una falta de previsión, sobre todo cuando hace tan poco tiempo que se aprobó el presupuesto, además, como no tienen muy claro que se pueda aplicar un programa de empleo a cargo al capítulo VI, y no al capítulo I, es razón de más para abstenerse.

Código Seguro De Verificación:	yI2kTdPW9dwfmE8QxvUwk==	Fecha	11/06/2013
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Joaquín Villanova Rueda María Auxiliadora Gómez Sanz		
Url De Verificación	verifirma.alhaurindelatorre.es/verifirma/code/yI2kTdPW9dwfmE8QxvUwk==	Página	13/61





AYUNTAMIENTO
DE
Alhaurín de la Torre
(MÁLAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5

EDIFICIO PUNTO INDUSTRIAL
C.P. 29130
TELF. 952 41 71 50
FAX 95 241 33 36

El Sr. Alcalde, D. Joaquín Villanova Rueda, dijo que esto ya se ha hecho en Diputación y que van a cargo del capítulo VI y que no van al capítulo I porque no se trata de personal del Ayuntamiento, sino que estará vinculado a obras, las cuáles serán realizadas por gestión directa y, de esa forma, el personal necesario se vinculaba al capítulo VI.

D. Jorge Sánchez Vergara, de I.U, dijo que, igualmente, le llamaba la atención el punto siete, pues, debido al importe, se debía haber tenido en cuenta en el presupuesto; y dijo que su grupo se abstendría y estudiaría los expedientes en el período de información pública.

D. Ramón Guanter Bruixola, Portavoz de UPyD, dijo que también se abstendría y que no se especifica claramente donde va el dinero, ni se saben las cantidades a aplicar a las barriadas o a la Ciudad Aeroportuaria, pues las referencias son genéricas.

D. Juan Manuel Mancebo Fuertes, Portavoz de ERES, dijo que coincidía con lo expuesto por los otros concejales, por lo que también se iba a abstener.

El Sr. Alcalde dijo que en la Comisión Informativa informó que ante la necesidad de atender el desempleo existente en el municipio, las obras que realice el Ayuntamiento se haría por gestión directa, para poder generar empleo; dijo que se iba a recibir una subvención de Diputación por más de un millón de euros para hacer una biblioteca, además de una subvención del Gobierno Central por importe de 1.600.000 euros para la creación de viveros de empresas, lo cuál es positivo puesto que los locales del C.I.E. están todos adjudicados; afirmó que no quería encorsetarse en los títulos de las obras porque después tienen que venir las autorizaciones de otras Administraciones las cuáles pueden bloquear un determinado proyecto; y dijo que hay obras que hacer en la variante de Alhaurín de la Torre, en barriadas y en instalaciones deportivas.

Continuó el Sr. Alcalde afirmando que no tiene sentido mantener un dinero correspondiente a obras que ya se han acabado, por lo que el sobrante de las mismas es lo que se está incorporando, siendo remanentes que se tienen, aparte de otros que espera que se tengan, pues se va a seguir depurando el balance de remanentes; afirmó que se iba a intentar que esto sea efectivo, al igual que el Decreto de la Junta, respecto al que al Ayuntamiento le corresponde unos 180.000 €; dijo que con estos proyectos se pretende mitigar, en lo posible, el paro del pueblo; y terminó afirmando que cada obra llevará su proyecto y su plan de seguridad y salud, aunque se podrá jugar con diferentes proyectos en función de su viabilidad.

D. Francisco José Martín dijo que la razón por la que no figuran en el presupuesto los remanentes es porque están ahí y no tienen por qué figurar en presupuesto; dijo que los 968.000 euros vienen del año 2002, de unas obras de la Diputación que se dotaron de un presupuesto, pero que, al final, el proyecto costó

Código Seguro De Verificación:	yI2kTdPw9dwfME8QxvUwkw==	Fecha	11/06/2013
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Joaquín Villanova Rueda María Auxiliadora Gómez Sanz		
Url De Verificación	verifirma.alhaurindelatorre.es/verifirma/code/yI2kTdPw9dwfME8QxvUwkw==	Página	14/61





AYUNTAMIENTO
DE
Alhaurín de la Torre
(MÁLAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5

EDIFICIO PUNTO INDUSTRIAL
C.P. 29130
TELF. 952 41 71 50
FAX 95 241 33 36

menos, habiéndose estado firmando certificaciones de esa obra hasta hace poco y ahora se ha considerado oportuno hacer esta modificación, no teniendo nada que ver con los presupuestos de 2013, pues es un añadido a los mismos.

Sometido el dictamen a votación, fue aprobado por 12 votos a favor (P.P., Dña. Remedios Inmaculada Cueto Millán no asistió a la sesión) y 8 abstenciones (P.S.O.E., I.U., UPyD y ERES).

PUNTO SEXTO.- Dictamen referente a la aprobación del expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos nº. 2013/2: Figura en el expediente el siguiente dictamen favorable de la Comisión Informativa de Hacienda de 6 de mayo de 2013:

“PROPUESTA DEL CONCEJAL-DELEGADO DE HACIENDA

Es generalizada la consideración de que, entre las diversas administraciones que integran el sector público, es la administración local la más cercana a los ciudadanos y, por consiguiente, aquella a la que dirigen en primer lugar sus pretensiones.

Dentro de los principios enunciados en el artículo 103 de la Constitución Española que rigen la actividad de las administraciones públicas, la administración local ha de procurar ajustar su actuación a la agilidad y eficacia que demandan sus ciudadanos. Es por ello que, en ocasiones y para dar respuesta a los vecinos, la actuación administrativa no se ajusta estrictamente al, por otra parte, rígido procedimiento legal.

Considerando necesario y obligado atender los gastos incurridos para evitar el perjuicio de los terceros contratantes con la administración y el correlativo enriquecimiento injusto o sin causa de ésta; considerando igualmente que la imputación de los gastos al ejercicio corriente, visto el estado actual de ejecución presupuestaria, no causará perjuicio a la atención de las necesidades del ejercicio corriente; considerando la efectiva prestación de los servicios y suministros de bienes por parte de los tercero acreedores, constando factura acreditativa de cada uno de los gastos debidamente conformada por los responsables de los distintos órganos gestores del gasto,

PROPONGO

Previo informe de la Intervención municipal y el dictamen de la Comisión Informativa de Economía y Hacienda, elevar al Pleno de la corporación para la adopción del acuerdo de aprobación del expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos para la imputación al presupuesto corriente de los gastos llevados a cabo en el ejercicio anterior, no imputados en su momento por falta de consignación presupuestaria y, relacionados a continuación,

RELACIÓN DE FACTURAS QUE SE SOMETEN AL RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DEL PLENO							
PROVEEDOR	CIF	DESCRIPCIÓN	Nº FACTURA	FECHA	Nº REGISTRO	PARTIDA	IMPORTE
NAE COMUNICACIONES S.L.	B63442701	Explotación de la Red Inalámbrica del Atyo.	2012/000381	10/12/12	248/13	2792064100	3.448,50 €
JUAN A. GOMEZ RODRIGUEZ	74840183T	Piedra artificial con gabilla para porton municipal	2013001	20/02/13	518/13	1234262201	101,64 €
TOTAL-----							3.550,14 €

Pleno Ordinario de 10/05/2.013

15

Código Seguro De Verificación:	yI2kTdPW9dwfME8QxvUwkW==	Fecha	11/06/2013
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Joaquín Villanova Rueda María Auxiliadora Gómez Sanz		
Url De Verificación	verifirma.alhaurindelatorre.es/verifirma/code/yI2kTdPW9dwfME8QxvUwkW==	Página	15/61





AYUNTAMIENTO
DE
Alhaurín de la Torre
(MÁLAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5

EDIFICIO PUNTO INDUSTRIAL
C.P. 29130
TELF. 952 41 71 50
FAX 95 241 33 36

En Alhaurín de la Torre, a 26 de abril de 2013. Fdo.: Concejal-Delegado de Economía y Hacienda. Fdo.: Francisco José Martín López.”

INFORME DE INTERVENCION F-172/2013

La funcionaria que suscribe, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4 del Real Decreto 1.174/1987, de 18 de septiembre, emite el siguiente informe en relación con el expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos:

ANTECEDENTES DE HECHO

El reconocimiento extrajudicial de créditos que se detallan en la Propuesta del Concejal de Economía y Hacienda de fecha 26 de abril de 2013 que asciende a un montante de //3.550,14// euros. constan los documentos y justificantes de las prestaciones realizadas por los acreedores, así como la firma de los órganos o empleados que acreditan la realidad de la recepción de tales prestaciones.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

1º.- La aplicación estricta del principio de anualidad presupuestaria puede perjudicar el interés del acreedor, admitiéndose excepciones a este principio; así de conformidad con lo señalado en los artículos 176 TRLHL y 26 RD. 500/90 “con cargo a los créditos del estado de gastos de cada presupuesto sólo podrán contraerse obligaciones derivadas de adquisiciones, obras, servicios y demás prestaciones o gastos en general que se realicen en el año natural del propio ejercicio presupuestario. No obstante lo dispuesto en el apartado anterior, se aplicarán a los créditos del presupuesto vigente, en el momento de su reconocimiento, las obligaciones siguientes:

Las que resulten de la liquidación de atrasos a favor del personal que perciba sus retribuciones con cargo a los presupuestos generales de la entidad local.

Las derivadas de compromisos de gastos debidamente adquiridos en ejercicios anteriores, previa incorporación de los créditos en el supuesto establecido en el artículo 182.3 TRLHL.

Las obligaciones procedentes de ejercicios anteriores a que se refiere el artículo 60.2 del RD. 500/1990”.

Acreditada documentalmente, en nuestro caso, la prestación del acreedor, la sanción de invalidez prevista en el ordenamiento jurídico por motivos presupuestarios ha de interpretarse con cautela. Incluso en el supuesto de declararse la nulidad del contrato las partes deben restituirse recíprocamente las cosas que hubieran recibido, y si no fuera posible, habrán de devolver su valor (artículos 1.303 y 1.307 del Código Civil). Luego el resultado práctico final sería igual al reconocimiento de la obligación, pues es evidente que nadie puede enriquecerse a costa de otro. Es más, parece conveniente y necesario la evitación de un proceso judicial sobre esta cuestión, anticipando la decisión más plausible.

2º.- Con arreglo al artículo 60.2 RD. 500/1990 “corresponderá al Pleno de la entidad el reconocimiento extrajudicial de créditos, siempre que no exista dotación presupuestaria, operaciones especiales de crédito, o concesiones de quita y espera”, acuerdo a adoptar con el quórum de mayoría simple. Previamente el asunto deberá someterse a Dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda y Especial de Cuentas.

Código Seguro De Verificación:	yI2kTdPW9dwfmE8QxvUwk==	Fecha	11/06/2013
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Joaquín Villanova Rueda		
	María Auxiliadora Gómez Sanz		
Url De Verificación	verifirma.alhaurindelatorre.es/verifirma/code/yI2kTdPW9dwfmE8QxvUwk==	Página	16/61





AYUNTAMIENTO
DE
Alhaurín de la Torre
(MÁLAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5

EDIFICIO PUNTO INDUSTRIAL
C.P. 29130
TELF. 952 41 71 50
FAX 95 241 33 36

No es objeto de este informe los efectos patrimoniales que se derivan del reconocimiento de las obligaciones. En todo caso será materia que deba dilucidarse por el cauce de los artículos 145 y 146 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

3º.- Se ha verificado y consta en el expediente:

Memoria suscrita por el Alcalde-Presidente ó Concejal-Delegado de Hacienda justificativa de la necesidad de tramitación del expediente y en el que se acredita que la imputación de los gastos no causará perjuicio ni limitación alguna para la realización de las atenciones del ejercicio corriente.

Existe crédito adecuado y suficiente al que imputar los diversos gastos.

Se ha verificado en relación con cada uno de los gastos el cumplimiento de los requisitos para el reconocimiento de la obligación.

PROPUESTA DE RESOLUCION

Reconocer extrajudicialmente créditos por un montante de //3.550,14// euros, detallados en la Propuesta del Concejal de Economía y Hacienda de fecha 26 de abril de 2013.

En Alhaurín de la Torre, a 2 de mayo de 2013. Interventora Gral. Fdo.: Mª del Rocío Arteaga Arteaga.”

Sometido el dictamen a votación, fue aprobado por 12 votos a favor (P.P., Dña. Remedios Inmaculada Cueto Millán no asistió a la sesión) y 8 abstenciones (P.S.O.E., I.U., UPyD y ERES).

PUNTO SÉPTIMO.- Dictamen referente a la aprobación inicial del expediente nº. 15/13 de concesión de crédito extraordinario y suplemento de crédito: Figura en el expediente el siguiente dictamen favorable de la Comisión Informativa de Hacienda de 6 de mayo de 2013:

“MEMORIA JUSTIFICATIVA Y PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS EN EL PRESUPUESTO 2013.

De conformidad con el art. 37.2 del Real Decreto 500/1990 de 20 de abril, se redacta la presente memoria justificativa de la necesidad de la aprobación del expediente de modificación de crédito extraordinario/suplemento de crédito.

Considerando la necesidad de acometer determinada obras y determinados servicios, para las que o bien no existe consignación presupuestaria o bien el crédito consignado resulta insuficiente,

Por todo lo expuesto, y considerando que no pueden demorarse hasta el próximo ejercicio, esta Alcaldía, conforme con lo previsto en la Base nº 20 de las Bases de Ejecución del Presupuesto General del 2013, y lo dispuesto en el art. 177 del TRLHL así como lo establecido en los arts. 35 y s.s. del R.D. 500/1990, de 20 de abril, considera necesaria la aprobación por parte del Ayuntamiento Pleno del siguiente expediente de modificación de créditos:

Pleno Ordinario de 10/05/2.013

17

Código Seguro De Verificación:	yI2kTdPw9dwfmE8QxvUwk==	Fecha	11/06/2013
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Joaquin Villanova Rueda		
	María Auxiliadora Gómez Sanz		
Url De Verificación	verifirma.alhaurindelatorre.es/verifirma/code/yI2kTdPw9dwfmE8QxvUwk==	Página	17/61





AYUNTAMIENTO
DE
Alhaurín de la Torre
(MÁLAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5

EDIFICIO PUNTO INDUSTRIAL
C.P. 29130
TELF. 952 41 71 50
FAX 95 241 33 36

ESTADO DE GASTOS

CRÉDITOS EXTRAORDINARIO					
ORG	PROGRAMA	ECOM	DENOMINACIÓN	PYTO	IMPORTE
10	155 Vías Publicas	61901	Arreglos Caminos Rurales	13.01.014	120.000,00
12	171 Parques y Jardines	64000	Viveros de Empresas.	13.01.015	30.000,00
12	241 Fomento del Empleo	64000	Ciudad Aeroportuaria.	13.01.016	35.000,00
12	332 Bibliotecas y Archivos	64000	Biblioteca	13.01.017	35.000,00
12	342 Instalaciones Deportivas	62202	Reforma Piscina Barriada La Alquería	13.01.018	45.000,00
12	155 Vías Publicas	60903	Plan de Asfalto 2013 VÍAS PÚBLICAS	13.01.019	300.000,00
16	155 Vías Publicas	60903	Reurbanización Casco Urbano, Barrios, Barriadas, Urbanizaciones y Nuevos Accesos	13.01.020	67.000,00
16	162 Recogida, Eliminación y Tratamiento de Residuos	62302	Islas Ecológicas	13.01.021	20.000,00
TOTAL CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS					652000

SUPLEMENTOS DE CRÉDITO					
ORG	PROGRAMA	ECOM	DENOMINACIÓN	PYTO	IMPORTE
12	241 Fomento del Empleo	60902	Aepsa Extraordinario 2013	13.01.005	115.000,00
12	920 Administración General	62201	Mejora y Acondicionamiento en Instalaciones Municipales	13.01.022	180.000,00
16	133 Ordenación del Trafico y Estacionamiento	62500	Mobiliario y enseres	13.01.023	5.000,00

Pleno Ordinario de 10/05/2.013

18

Código Seguro De Verificación:	yI2kTdPW9dwfME8QxvUwkw==	Fecha	11/06/2013
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Joaquín Villanova Rueda		
	María Auxiliadora Gómez Sanz		
Url De Verificación	verifirma.alhaurindelatorre.es/verifirma/code/yI2kTdPW9dwfME8QxvUwkw==	Página	18/61





AYUNTAMIENTO
DE
Alhaurín de la Torre
(MÁLAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5

EDIFICIO PUNTO INDUSTRIAL
C.P. 29130
TELF. 952 41 71 50
FAX 95 241 33 36

18	162 Recogida, Eliminación y Tratamiento de Residuos	62501	Contenedores	13.01.024	10.000,00
25	332 Bibliotecas y Archivos	62500	Mobiliario y enseres	13.01.025	6.000,00
TOTAL SUPLEMENTOS DE CRÉDITOS					316000

Total de crédito extraordinarios y suplementos	968.000,00 €
---	---------------------

FINANCIACIÓN:

- a) Con cargo a anulaciones o bajas de créditos de partidas del Presupuesto no comprometidas

PARTIDAS				DENOMINACION/EXPLICACION	IMPORTE
29	172	68000	02.01.017	Proyectos de Restauración Forestal y Adecuación Ambiental e Hidrológica	905.631,08 €
32	452	62902	06.01.060	Pozo Agua Potable en Torrealquería	62.368,92 €
TOTAL BAJAS					968.000,00 €

Total fuentes de financiación	968.000,00 €
--------------------------------------	---------------------

De conformidad con lo dispuesto en el art. 177 del TRLHL, se propone al Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO: Aprobar inicialmente el expediente nº 15/2013 concesión de Crédito Extraordinario y Suplemento de Crédito.

SEGUNDO: Exponer al público dicho expediente durante 15 días mediante la publicación de anuncios en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de anuncios de este ayuntamiento.

TERCERO: Aprobar, con carácter definitivo, el referido expediente si contra el mismo no se presentasen reclamaciones durante el periodo de exposición pública.

CUARTO: Publicar una vez aprobada la modificación, un resumen de la misma a nivel de capítulos en el tablón de anuncio de esta ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia.

QUINTO: Remitir copia autorizada del expediente aprobado y de las reclamaciones, en su caso, a la Delegación Provincial de la Consejería de Hacienda y a la Delegación de Hacienda de esta Provincia.

Código Seguro De Verificación:	yI2kTdPW9dwfmE8QxvUwk==	Fecha	11/06/2013
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Joaquín Villanova Rueda María Auxiliadora Gómez Sanz		
Url De Verificación	verifirma.alhaurindelatorre.es/verifirma/code/yI2kTdPW9dwfmE8QxvUwk==	Página	19/61





AYUNTAMIENTO
DE
Alhaurín de la Torre
(MÁLAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5

EDIFICIO PUNTO INDUSTRIAL
C.P. 29130
TELF. 952 41 71 50
FAX 95 241 33 36

En Alhaurín de la Torre a 02 de mayo de 2013. El Alcalde-Presidente. Fdo: D. Joaquín Villanova Rueda.”

“ASUNTO: INFORME DE LA INTERVENCIÓN SOBRE EXPEDIENTE DE MODIFICACION DE CREDITO BAJO LA MODALIDAD DE SUPLEMENTO DE CREDITO/ CREDITO EXTRAORDINARIO Nº 15/2013

Vista la propuesta de la Alcaldía-Presidencia sobre expediente de modificación de crédito nº 15/2013 que se financiará con cargo a bajas de créditos de gastos de otras partidas del presupuesto vigente no comprometidos, la funcionaria que suscribe, en cumplimiento de lo dispuesto en el art.177.2 del R.D. 2/2004 de 5 de Marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y el art. 37.3 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, emite el presente

INFORME: F-185/2013

PRIMERO: *Que la presente modificación presupuestaria se califica jurídicamente como Suplemento de Crédito/Crédito Extraordinario.*

Los Créditos extraordinarios son aquellas modificaciones del Presupuesto de gastos mediante los que se asigna crédito para la realización de un gasto específico y determinado que no puede demorarse hasta el ejercicio siguiente y para el que no existe crédito, y los suplementos de créditos son aquellas modificaciones del Presupuesto de gastos en los que concurriendo las mismas circunstancias anteriores en relación con el gasto a realizar, el crédito previsto resulta insuficiente y no puede ser objeto de ampliación.

Estas clases de modificaciones se encuentran reguladas en el art. 177 del R.D. 2/2004 de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en los art. 34 a 38 del Real Decreto 500/1990 de 20 de abril así como en la Base número 20 de las Bases de Ejecución del Presupuesto para el ejercicio 2013.

SEGUNDO: *Que de conformidad con lo establecido en el artículo 177.4 y ss. Del R.D. 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el TRLHL y del artículo 36 del R. Decreto 500/1990, que regula el “Reglamento Presupuestario”, los créditos extraordinarios se podrán financiar indistintamente con alguno o algunos de los siguientes recursos:*

- *Con cargo al Remanente Líquido de Tesorería, calculado de acuerdo con lo establecido en los artículos 101 a 104 del R.D. 500/1990.*
- *Con nuevos o mayores ingresos efectivamente recaudados sobre los totales previstos en algún concepto del Presupuesto corriente.*
- *Mediante anulaciones o bajas de créditos de otras partidas del Presupuesto vigente no comprometidas, cuyas dotaciones se estimen reducibles sin perturbación del servicio.*
- *Los créditos extraordinarios y los suplementos de crédito para gastos de inversión podrán financiarse, además de con los recursos indicados anteriormente, con los procedentes de operaciones de crédito.*

Código Seguro De Verificación:	yI2kTdPW9dwfME8QxvUwk==	Fecha	11/06/2013
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Joaquin Villanova Rueda		
	María Auxiliadora Gómez Sanz		
Url De Verificación	verifirma.alhaurindelatorre.es/verifirma/code/yI2kTdPW9dwfME8QxvUwk==	Página	20/61





AYUNTAMIENTO
DE
Alhaurín de la Torre
(MÁLAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5

EDIFICIO PUNTO INDUSTRIAL
C.P. 29130
TELF. 952 41 71 50
FAX 95 241 33 36

TERCERO: LA descripción de la modificación de crédito propuesta y de los recursos financieros que han de ser utilizados, así como las partidas del presupuesto de gastos a las que afecta el expediente son:

CRÉDITOS EXTRAORDINARIO					
ORG	PROGRAMA	ECOM	DENOMINACIÓN	PYTO	IMPORTE
10	155 Vías Publicas	61901	Arreglos Caminos Rurales	13.01.014	120.000,00
12	171 Parques y Jardines	64000	Viveros de Empresas.	13.01.015	30.000,00
12	241 Fomento del Empleo	64000	Ciudad Aeroportuaria.	13.01.016	35.000,00
12	332 Bibliotecas y Archivos	64000	Biblioteca	13.01.017	35.000,00
12	342 Instalaciones Deportivas	62202	Reforma Piscina Barriada La Alquería	13.01.018	45.000,00
12	155 Vías Publicas	60903	Plan de Asfalto 2013 VÍAS PÚBLICAS	13.01.019	300.000,00
16	155 Vías Publicas	60903	Reurbanización Casco Urbano, Barrios, Barriadas, Urbanizaciones y Nuevos Accesos	13.01.020	67.000,00
16	162 Recogida, Eliminación y Tratamiento de Residuos	62302	Islas Ecológicas	13.01.021	20.000,00
TOTAL CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS					652000

SUPLEMENTOS DE CRÉDITO					
ORG	PROGRAMA	ECOM	DENOMINACIÓN	PYTO	IMPORTE
12	241 Fomento del Empleo	60902	Aepsa Extraordinario 2013	13.01.005	115.000,00
12	920 Administración General	62201	Mejora y Acondicionamiento en Instalaciones Municipales	13.01.022	180.000,00
16	133 Ordenación del Trafico y	62500	Mobiliario y enseres	13.01.023	5.000,00

Código Seguro De Verificación:	yI2kTdPW9dwfME8QxvUwkw==	Fecha	11/06/2013
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Joaquín Villanova Rueda María Auxiliadora Gómez Sanz		
Url De Verificación	verifirma.alhaurindelatorre.es/verifirma/code/yI2kTdPW9dwfME8QxvUwkw==	Página	21/61





AYUNTAMIENTO
DE
Alhaurín de la Torre
(MÁLAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5

EDIFICIO PUNTO INDUSTRIAL
C.P. 29130
TELF. 952 41 71 50
FAX 95 241 33 36

	<i>Estacionamiento</i>				
18	162 Recogida, Eliminación y Tratamiento de Residuos	62501	Contenedores	13.01.024	10.000,00
25	332 Bibliotecas y Archivos	62500	Mobiliario y enseres	13.01.025	6.000,00
TOTAL SUPLEMENTOS DE CRÉDITOS					316000

Total de crédito extraordinarios y suplementos	968.000,00 €
---	---------------------

De conformidad con lo dispuesto en el art. 177 del R.D. 2/2004 de 5 de abril por el que se regula el Texto Refundido de la Ley de las Haciendas Locales, esta modificación de crédito puede ser financiada mediante **anulaciones o bajas de crédito de gastos de otras partidas del presupuesto vigente no comprometidos.**

Las partidas de gastos que se propone su baja y a las que afecta son las siguientes:

PARTIDAS			DENOMINACION/EXPLICACION		IMPORTE
29	172	68000	02.01.017	Proyectos de Restauración Forestal y Adecuación Ambiental e Hidrológica	905.631,08 €
32	452	62902	06.01.060	Pozo Agua Potable en Torrealquería	62.368,92 €
TOTAL BAJAS					968.000,00 €

Total fuentes de financiación	968.000,00 €
--------------------------------------	---------------------

Siendo coincidentes los importes de la modificación de crédito propuesta y del recurso financiero que ha de ser utilizado, se mantiene el equilibrio del Presupuesto, tal y como exige el art. 16.2 del R.D.500/1990 de 20 de abril.

QUINTO: En la tramitación del expediente de crédito extraordinario/suplemento de crédito serán de aplicación las normas sobre información, reclamaciones, publicidad y recursos contencioso- administrativos aplicables a la aprobación de los presupuestos a que se refieren los art. 169,170 y 171 del R.D. 2/2004 de 5 de Marzo y los arts. 20,22, y 23 del R.D. 500/1990 de 20 de abril, es decir:

- Propuesta del Alcalde- presidente
- Informe preceptivo del Interventora.
- Dictamen de la Comisión informativa.
- Aprobación provisional o inicial por el Pleno corporativo.
- Exposición al Público del acuerdo inicial o provisional por un plazo mínimo de 15 días.

Pleno Ordinario de 10/05/2.013

22

Código Seguro De Verificación:	yI2kTdPW9dwfME8QxvUwkW==	Fecha	11/06/2013
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Joaquín Villanova Rueda		
	María Auxiliadora Gómez Sanz		
Url De Verificación	verifirma.alhaurindelatorre.es/verifirma/code/yI2kTdPW9dwfME8QxvUwkW==	Página	22/61





AYUNTAMIENTO
DE
Alhaurín de la Torre
(MÁLAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5

EDIFICIO PUNTO INDUSTRIAL
C.P. 29130
TELF. 952 41 71 50
FAX 95 241 33 36

- *Se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se presentan reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas, contado a partir del día siguiente a la finalización del de la exposición pública, y las reclamaciones se considerará denegadas en cualquier caso si no se resuelven en el acuerdo de aprobación definitiva.*

Por tanto no tendrá vigencia los créditos presupuestarios que se recogen en la modificación propuesta y por ello no se podrán aprobar gastos que se hayan previsto hacer con cargo a estos créditos hasta tanto no entre en vigor definitivamente este expediente, en los términos expuestos anteriormente.

Esto es cuanto tengo el honor de informar , siendo la Corporación la que decida lo mejor para los intereses municipales.

Alhaurín de la Torre a 02 de mayo de 2013. LA INTERVENTORA GENERAL. Fdo: Mª del Rocío Arteaga Arteaga.”

Sometido el dictamen a votación, fue aprobado por 12 votos a favor (P.P., Dña. Remedios Inmaculada Cueto Millán no asistió a la sesión) y 8 abstenciones (P.S.O.E., I.U., UPyD y ERES).

PUNTO OCTAVO.- Dictamen referente a la aprobación inicial del expediente nº. 16/13 de transferencia de crédito: Figura en el expediente el siguiente dictamen favorable de la Comisión Informativa de Hacienda de 6 de mayo de 2013:

“MEMORIA JUSTIFICATIVA Y PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS EN EL PRESUPUESTO 2013.

De conformidad con el art. 40 y s.s. del Real Decreto 500/1990 de 20 de abril, se redacta la presente memoria justificativa de la necesidad de la aprobación del expediente de modificación de crédito bajo la modalidad de Transferencia de Crédito.

Considerando la necesidad de acometer determinado contrato de servicio, para las que o bien no existe consignación presupuestaria o bien el crédito consignado resulta insuficiente,

Por todo lo expuesto, y considerando que no pueden demorarse hasta el próximo ejercicio, esta Alcaldía, conforme con lo previsto en la Base nº 22 de las Bases de Ejecución del Presupuesto General del 2013, y lo dispuesto en el art. 179 Y 180 del TRLHL así como lo establecido en el art. 40 y s.s. del R.D. 500/1990, de 20 de abril, considera necesaria la aprobación por parte del Ayuntamiento Pleno del siguiente expediente de modificación de créditos:

ESTADO DE GASTOS

Pleno Ordinario de 10/05/2.013

23

Código Seguro De Verificación:	yI2kTdPW9dwfmE8QxvUwk==	Fecha	11/06/2013
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Joaquín Villanova Rueda		
	María Auxiliadora Gómez Sanz		
Url De Verificación	verifirma.alhaurindelatorre.es/verifirma/code/yI2kTdPW9dwfmE8QxvUwk==	Página	23/61





AYUNTAMIENTO
DE
Alhaurín de la Torre
(MÁLAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5

EDIFICIO PUNTO INDUSTRIAL
C.P. 29130
TELF. 952 41 71 50
FAX 95 241 33 36

B) TRANSFERENCIAS POSITIVAS			
CODIGOS		DENOMINACIÓN /EXPLICACION	EUROS
PARTIDA	PROYECTO		
28.231.22104		Vestuario.	4.000,00 €
TOTAL			4.000,00 €

Visto que existe la posibilidad de financiar dicho gasto con transferencia de otras partidas del Presupuesto no comprometidas, según el siguiente detalle:

- Con cargo a a transferencia de créditos de otras partidas del Presupuesto no comprometidas

A) TRANSFERENCIAS NEGATIVAS			
CODIGOS		DENOMINACIÓN /EXPLICACION	EUROS
PARTIDA	PROYECTO		
03.132.22104		Vestuario.	4.000,00 €
TOTAL			4.000,00 €

De conformidad con lo dispuesto en el art. 179 y 180 del TRLHL, se propone al Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO: Aprobar inicialmente el expediente nº 16/2013 de Transferencia de Crédito.

SEGUNDO: Exponer al público dicho expediente durante 15 días mediante la publicación de anuncios en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de anuncios de este ayuntamiento.

TERCERO: Aprobar , con carácter definitivo, el referido expediente si contra el mismo no se presentasen reclamaciones durante el periodo de exposición pública.

CUARTO: Publicar una vez aprobada la modificación, un resumen de la misma a nivel de capítulos en el tablón de anuncio de esta ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia.

QUINTO: Remitir copia autorizada del expediente aprobado y de las reclamaciones, en su caso, a la Delegación Provincial de la Consejería de Hacienda y a la Delegación de Hacienda de esta Provincia.

En Alhaurín de la Torre, a 02 de mayo de 2013. El Alcalde-Presidente. Fdo: D.Joaquín Villanova Rueda.”

“INFORME DE INTERVENCION Nº F-186/2013

La funcionaria que suscribe, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4 del Real Decreto 1.174/1987, de 18 de septiembre, y lo señalado en el artículo 214 RD. Legislativo 2/2004 por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas

Código Seguro De Verificación:	yI2kTdPW9dwfmE8QxvUwk==	Fecha	11/06/2013
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Joaquin Villanova Rueda		
	María Auxiliadora Gómez Sanz		
Url De Verificación	verifirma.alhaurindelatorre.es/verifirma/code/yI2kTdPW9dwfmE8QxvUwk==	Página	24/61





AYUNTAMIENTO
DE
Alhaurín de la Torre
(MÁLAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5

EDIFICIO PUNTO INDUSTRIAL
C.P. 29130
TELF. 952 41 71 50
FAX 95 241 33 36

Locales (TRLHL) emite el siguiente informe en relación con el expediente nº 16/2013 de modificación de créditos propuesto por el Sr. Concejal Delegado de Hacienda:

ANTECEDENTES DE HECHO

La modificación que se propone consiste en una transferencia de créditos mediante la que, sin alterar la cuantía del presupuesto, se imputa el importe parcial de unas partidas a otras de distinta Áreas de Gasto.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

1. La legislación aplicable viene determinada por los artículos 179 y 180 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y por los artículos 40 a 42 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

2. El artículo 40.2 del Real Decreto 500/1990 se remite a las Bases de Ejecución del Presupuesto que deberá establecer el régimen de transferencias de crédito y el órgano competente para autorizarlas en cada caso. Afectando la modificación propuesta a partidas correspondientes a otras de distinta Áreas de Gasto, la competencia para su aprobación corresponde al Pleno del Ayuntamiento.

3. No se conculcan las limitaciones contenidas en el artículo 41 RD 500/1990.

4. Para poder efectuar la presente modificación será imprescindible retener el importe correspondiente en las partidas objeto de minoración, conforme al artículo 32.1 RD 500/1990. Consta, en este sentido, retención de crédito por el importe oportuno.

En definitiva, concurren en el expediente los presupuestos y requisitos necesarios para su aprobación.

Por todo ello, visto el expediente de transferencias de crédito en el Presupuesto de 2013 propuesto por los Srs. Concejales Delegados con el siguiente detalle:

B) TRANSFERENCIAS POSITIVAS			
CODIGOS		DENOMINACIÓN /EXPLICACION	EUROS
PARTIDA	PROYECTO		
28.231.22104		Vestuario.	4.000,00 €
TOTAL			4.000,00 €

A) TRANSFERENCIAS NEGATIVAS			
CODIGOS		DENOMINACIÓN /EXPLICACION	EUROS
PARTIDA	PROYECTO		
03.132.22104		Vestuario.	4.000,00 €
TOTAL			4.000,00 €

Pleno Ordinario de 10/05/2.013

25

Código Seguro De Verificación:	yI2kTdPw9dwfmE8QxvUwk==	Fecha	11/06/2013
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Joaquin Villanova Rueda María Auxiliadora Gómez Sanz		
Url De Verificación	verifirma.alhaurindelatorre.es/verifirma/code/yI2kTdPw9dwfmE8QxvUwk==	Página	25/61





AYUNTAMIENTO
DE
Alhaurín de la Torre
(MÁLAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5

EDIFICIO PUNTO INDUSTRIAL
C.P. 29130
TELF. 952 41 71 50
FAX 95 241 33 36

La funcionaria que suscribe informa el citado expediente con carácter FAVORABLE.

En Alhaurín de la Torre, a 02 de mayo de 2013. Fdo.: D^a María del Rocío Arteaga Arteaga. Interventora General."

Sometido el dictamen a votación, fue aprobado por 12 votos a favor (P.P., Dña. Remedios Inmaculada Cueto Millán no asistió a la sesión) y 8 abstenciones (P.S.O.E., I.U., UPyD y ERES).

PUNTO NOVENO.- Dictamen referente a la propuesta del Sr. Concejal Delegado de Juventud y Deportes relativa a instar a la junta de Andalucía a la convocatoria de subvenciones en materia de fomento del Deporte en edad escolar para 2013: Figura en el expediente el siguiente dictamen favorable de la Comisión Informativa de Asuntos Generales de 6 de mayo de 2013:

"Moción que presenta don Prudencio José Ruiz Rodríguez, Concejal Delegado de Deportes y Juventud, para su inclusión en el orden del día del próximo pleno del Ayuntamiento para su debate y aprobación.

Propuesta del Concejal Delegado de Deportes y Juventud relativa a "Instar a la Junta de Andalucía a la convocatoria de subvenciones en materia de fomento del deporte en edad escolar para 2013.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre, siguiendo con su buena linea de gestión e inversión en instalaciones deportivas ha conseguido que el municipio sea un referente a nivel deportivo, esto conlleva que en el municipio practiquen deportes unas 12.000 personas de las que unas 6.000 personas son jóvenes menores de 18 años, con un porcentaje altísimo en la población infantil. Alhaurín de la Torre tiene una de las tasas de población infantil mas alta de la provincia de Málaga, contando con 4000 niños escolarizados (3-12 años) en los 13 colegios con los que contamos en el municipio. Uno de los principales objetivos que se intenta conseguir con la practica deportiva entre los mas jóvenes es el de fomentar valores y actitudes como la cooperación, el dialogo, el respeto, la responsabilidad, la sinceridad o la creatividad, por ello pensamos que el deporte mas que una simple actividad que tiene como objetivo final la competición, pensamos en el deporte como un medio para educar a nuestros hijos a través de hábitos de vida saludables y a la vez lúdicos. Un 60% de la población infantil que practica deporte lo hacen a través de los clubes que participan en diferentes competiciones pero no podemos olvidarnos que un porcentaje importante de los escolares que practican deporte y que representan el 40% de esa población lo hacen a través de las actividades extraescolares en su centro educativo a través de clubes o asociaciones deportivas. En 2012 y 2013 no han sido convocadas las subvenciones del programa fomento del deporte en edad escolar de la junta de Andalucía

Código Seguro De Verificación:	yI2kTdPw9dwfmE8QxvUwk==	Fecha	11/06/2013
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Joaquín Villanova Rueda		
	María Auxiliadora Gómez Sanz		
Url De Verificación	verifirma.alhaurindelatorre.es/verifirma/code/yI2kTdPw9dwfmE8QxvUwk==	Página	26/61





AYUNTAMIENTO
DE
Alhaurín de la Torre
(MÁLAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5

EDIFICIO PUNTO INDUSTRIAL
C.P. 29130
TELF. 952 41 71 50
FAX 95 241 33 36

Por ello, creemos que es necesario la colaboración por parte de la administración autonómica con clubes y asociaciones deportivas del municipio para promover la organización de escuelas deportivas en los centros escolares y encuentros deportivos dirigidos a la edad escolar, sin olvidar que es en la edad escolar donde realizan una parte importante de las actividades que definen su estilo de vida y generan los hábitos de vida que lo marcarán en el futuro.

Por lo anteriormente expuesto, propongo a este pleno para su aprobación los siguientes

ACUERDOS

Primero: Instar a la Junta de Andalucía a la convocatoria de subvenciones en materia de fomento del deporte en edad escolar para 2013.

Segundo: Instar la Junta de Andalucía a dotar de equipamiento deportivo a los IES.

En Alhaurin de la Torre a 30 deAbril de 2013. Prudencio José Ruiz Rodríguez. Concejal Delegado de Deportes y Juventud.”

D. Prudencio José Ruíz Rodríguez, Concejal Delegado de Deportes y Juventud, dijo que parecía que en todas las propuestas se hablaba de la crisis y dijo que hay más de tres mil niños que hacen deporte en actividades escolares, sin federarse, quizás por motivos económicos; dijo que con las reuniones que se mantienen con los clubes se está comprobando que hay cada vez más actividades extraescolares deportivas, por lo que se estima que se necesita el apoyo de la Junta de Andalucía, pues, aunque la Fundación ayuda a los clubes, es necesario el apoyo de la Junta para, asimismo, dotar de equipamiento deportivo a los colegios e institutos, estos últimos competencia de la Junta.

Dña. Micaela García Márquez, Portavoz del P.S.O.E, dijo que este Ayuntamiento pide a otras administraciones lo que es incapaz de hacer ella para dar ejemplo, pues pide que la Junta de Andalucía otorgue subvenciones públicas, cuando aquí la Fundación, que es privada, otorga subvenciones de dinero público sin control municipal, por lo que su grupo no puede aprobar una propuesta que le pide a otra Administración lo que aquí no se hace; le dijo al Sr. Ruiz que comenzara arreglando su propia casa, y después la de los demás; y dijo que la Junta ha tenido que reducir partidas y que hay que enfocar los asuntos prioritarios y urgentes.

Dña. Brenea Chaves Cuevas, Portavoz de I.U., dijo que su intervención iba en la misma línea que la de la Sr. García, coincidiendo en que las subvenciones que se dan a través de la Fundación no se puede fiscalizar, no teniendo el menor detalle de cómo se otorgan o con qué criterios; dijo que era cierto que el Deporte es beneficioso para la salud, pero choca que se le pida a otra administración lo que no se hace aquí, por lo que, antes de pedir eso, hay que dar ejemplo aquí.

Código Seguro De Verificación:	yI2kTdPW9dwfmE8QxvUwk==	Fecha	11/06/2013
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Joaquin Villanova Rueda		
	María Auxiliadora Gómez Sanz		
Url De Verificación	verifirma.alhaurindelatorre.es/verifirma/code/yI2kTdPW9dwfmE8QxvUwk==	Página	27/61





AYUNTAMIENTO
DE
Alhaurín de la Torre
(MÁLAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5

EDIFICIO PUNTO INDUSTRIAL
C.P. 29130
TELF. 952 41 71 50
FAX 95 241 33 36

D. Ramón Guanter Bruixola, Portavoz de UPyD, dijo que su grupo sí iba a apoyar la propuesta, pero quería aprovechar la oportunidad para decir que hay concejales que no pertenecen a la Fundación, pero se hacen fotos entregando dinero de la misma; y dijo que ayer vio en prensa que Alhaurín de la Torre se iba a crear otra escuela infantil de fútbol, por lo ya va a contar el municipio con tres escuelas de fútbol.

D. Juan Manuel Mancebo Fuertes, Portavoz de ERES, dijo que atendiendo estrictamente a lo que solicita la propuesta iba a apoyarla, porque considera muy importante el Deporte, pero él iba a seguir trabajando para que las subvenciones las otorgue el Ayuntamiento, pues hay una total falta de transparencia en la gestión de la Fundación.

D. Prudencio José Ruiz dijo que él no iba a entrar en el debate que pretendían los concejales en relación con la Fundación, pues es un tema diferente y, si quieren que el debate se centrara en ese tema, deben traer una propuesta en relación al mismo, pero no es lo que nos ocupa ahora; dijo que comprendía lo afirmado sobre que, por los recortes, haya que atender cuestiones prioritarias, pero resulta que la Junta no destina nada al Deporte; dijo que no entraría en los detalles de las asignaciones de las subvenciones de la Fundación; en relación con lo afirmado por el Sr. Guanter, dijo que su Concejalía tiene que apoyar a todos los clubes, pero no tiene por qué meterse en cómo deben gestionarse porque son privados, y el nuevo club creado hace dos meses tiene ya a 250 niños inscritos; y terminó afirmando que su Concejalía tiene una línea de trabajo muy clara.

Dña. Micaela García dijo que el Sr. Ruiz no quiere entrar en el fondo de la cuestión porque no le interesa, pero resulta que el Sr. Ruiz es concejal, como ella, pero dispone de una información que ella no ha visto; dijo que el P.P. ha hecho los mayores recortes de la Historia en Educación y Sanidad, y ahora quieren que la Junta compre pelotas.

Dña. Brénea Chaves dijo que no veía normal que se tuviera que presentar una propuesta para que se les explique qué hace la Fundación, cuando se lo han pedido en varias ocasiones y es algo que debería darse de oficio, no obstante, presentarán una propuesta en dicho sentido.

D. Ramón Guanter dijo que lo apoyaría pero que le preocupaba que el Sr. Ruiz siga a los mayores de su partido, pues cada día dice algo distinto, ya que antes decía que sólo quería una escuela deportiva y ahora resulta que hay tres y él lo que le pide es que ponga orden.

D. Prudencio Ruiz dijo que cuando trae una propuesta piensa que la oposición la va a votar en contra, pero a él le gusta mirar los programas electorales de otros partidos

Código Seguro De Verificación:	yI2kTdPw9dwfmE8QxvUwk==	Fecha	11/06/2013
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Joaquín Villanova Rueda		
	María Auxiliadora Gómez Sanz		
Url De Verificación	verifirma.alhaurindelatorre.es/verifirma/code/yI2kTdPw9dwfmE8QxvUwk==	Página	28/61





AYUNTAMIENTO
DE
Alhaurín de la Torre
(MÁLAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5

EDIFICIO PUNTO INDUSTRIAL
C.P. 29130
TELF. 952 41 71 50
FAX 95 241 33 36

y en relación con el Deporte el P.S.O.E. decía que promocionaría el Deporte base, creando vínculos con los centros educativos y con las escuelas deportivas.; afirmando D^a Brénea Chaves, que al PP no debía utilizar ese argumento, porque ha batido el récord en incumplir, y hacer, justamente, lo contrario a lo que decía su programa electoral..

Sometido el dictamen a votación, fue aprobado por 16 votos a favor (P.P., I.U., UPyD y ERES, Dña. Remedios Inmaculada Cueto Millán no asistió a la sesión) y 4 en contra (P.S.O.E.).

PUNTO DÉCIMO.- Dictamen referente a la propuesta de la Sra. Concejala Delegada de Educación, Cultura y Patrimonio Histórico relativa a instar a la Junta de Andalucía a la construcción de un nuevo instituto o aulario y a aumentar la oferta formativa: Figura en el expediente el siguiente dictamen favorable de la Comisión Informativa de Asuntos Generales de 6 de mayo de 2013, el cuál, tras la enmienda presentada y aprobada tras el debate de la misma, queda redactado de la siguiente forma:

“MOCIÓN QUE PRESENTA D^a MARÍA ISABEL DURÁN CLAROS, CONCEJALA-DELEGADA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y PATRIMONIO HISTÓRICO DEL EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE ALHAURÍN DE LA TORRE, AL AMPARO DE LO ESTABLECIDO EN LA LEY 7/1985 DE 2 DE ABRIL, REGULADORA DE BASES DE RÉGIMEN LOCAL Y EL REAL DECRETO 2568/ 1986 DE 29 DE NOVIEMBRE, POR EL QUE SE APRUEBA EL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y RÉGIMEN JURÍDICO DE LAS ENTIDADES LOCALES, ARTICULO 97,3.

EXPOSICION DE MOTIVOS

De la reunión anual de la Comisión de Escolarización de este año se deduce que es necesaria la inminente construcción de un nuevo Instituto o, al menos, un aulario que erradique los problemas existentes y los que van a venir según nuestras previsiones. La situación actual de nuestro municipio, que ha sufrido un aumento de población considerable en los últimos años ha obligado a la construcción de nuevas infraestructuras educativas que rápidamente se ha demostrado ser insuficientes y no responden a las verdaderas necesidades actuales debido a la creciente demanda.

El Instituto Huerta Alta se construyó en un principio para albergar únicamente cursos de Educación Secundaria Obligatoria (ESO) y en la actualidad imparte además cursos de Bachillerato, Ciclos Formativos y hasta un grupo del Programa de Cualificación Profesional Inicial (PCPI). El instituto Galileo sólo alberga la ESO pero con déficit de plazas, dado que a día de hoy acoge más grupos que clases se construyeron en un principio. El IES Gerald Brenan también aumentó su oferta formativa con PCPI, Ciclos Formativos y Enseñanza para Adultos. El curso pasado se consiguió para el instituto Capellania el aula específica para alumnos con discapacidad y este año la Junta Andalucía ha aprobado dos grupos de bachillerato.

El aumento de la oferta formativa es necesaria, primordial y además resulta insuficiente ya que necesitamos un bachillerato de arte y más ciclos formativos. Mucho de

Código Seguro De Verificación:	yI2kTdPW9dwfME8QxvUwkW==	Fecha	11/06/2013
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Joaquín Villanova Rueda		
	María Auxiliadora Gómez Sanz		
Url De Verificación	verifirma.alhaurindelatorre.es/verifirma/code/yI2kTdPW9dwfME8QxvUwkW==	Página	29/61





AYUNTAMIENTO
DE
Alhaurín de la Torre
(MÁLAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5

EDIFICIO PUNTO INDUSTRIAL
C.P. 29130
TELF. 952 41 71 50
FAX 95 241 33 36

nuestro alumnado se ve obligado a salir fuera de nuestro municipio para estudiar si sus condiciones económicas así se lo permiten o estudiar lo que en un principio no querían incrementando así el fracaso escolar en este nivel educativo.

La solución propuesta por la Junta de Andalucía en estos últimos años para que los institutos puedan albergar a todos los alumnos está en eliminar espacios comunes que enriquecen la formación de nuestro alumnado como puede ser las aulas de música, laboratorio, biblioteca o salón de actos.

Nosotros, desde el equipo de gobierno proponemos que la corporación municipal solicite a través de todos los grupos políticos a la delegación provincial de educación y en su caso a la consejería correspondiente de la Junta de Andalucía para la construcción de un nuevo instituto o un nuevo aulario que solviente todo el problema existente.

ACUERDOS

- 1. Instar a la Junta de Andalucía para que construya un nuevo instituto en la zona de Taralpe y un aulario en la zona de Capellanía-Retamar para que solviente la situación actual y futura.*
- 2. Una vez solucionado el problema de espacio, instar a la Junta de Andalucía para aumentar en el municipio la oferta formativa, un bachillerato de arte (no existente en el municipio) y más ciclos formativos.*

FDO: María Isabel Durán Claros. Concejala-Delegada de Educación, Cultura y Patrimonio Histórico.”

Dña. María Isabel Durán Claros, Concejala Delegada de Educación y Cultura, explicó la moción objeto de debate, leyendo la parte resolutive de la misma; dijo que este año hay un aumento importante de población y se prevé un problema serio y cree que tendríamos que instar a la Junta de Andalucía para la construcción de un nuevo instituto y un aulario; dijo que el I.E.S. Galileo estaba previsto sólo para Educación Secundaria y, ahora, resulta que se está quedando sin material para otras materias, como el aula de informática; afirmó que el I.E.S. Gerald Brenan también estaba concebido como instituto de secundaria y tiene ahora Bachillerato para adultos y ciclos formativos; por otro lado el I.E.S. Capellanía aumentó el aula específica y dos cursos más de bachillerato.

Continuó la Sra. Durán afirmando que este municipio tiene una amplia oferta formativa y muchos alumnos quieren estudiar aquí, por lo que considera que sería importante que se pudiera ofertar formación profesional y contar con una Escuela de Arte, pues, sólo con los alumnos matriculados en Galileo interesados en la materia, que son treinta, habría suficiente para la Escuela de Arte, pero, puesto que no contamos con esa oferta, tendrán que irse fuera del municipio, además, cuando no hay oferta de ciclos formativos sube el abandono escolar; dijo que ella recordaba que ya hace tiempo se veían clases de veintiocho o treinta alumnos.

Código Seguro De Verificación:	yI2kTdPw9dwfmE8QxvUwk==	Fecha	11/06/2013
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Joaquín Villanova Rueda		
	María Auxiliadora Gómez Sanz		
Url De Verificación	verifirma.alhaurindelatorre.es/verifirma/code/yI2kTdPw9dwfmE8QxvUwk==	Página	30/61





AYUNTAMIENTO
DE
Alhaurín de la Torre
(MÁLAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5

EDIFICIO PUNTO INDUSTRIAL
C.P. 29130
TELF. 952 41 71 50
FAX 95 241 33 36

El Sr. Alcalde, D. Joaquín Villanova Rueda, indicó que la Sra. Durán quería presentar una enmienda al dictamen.

Dña. Micaela García Márquez, Portavoz del P.S.O.E, dijo que la ratio la había aumentado el Gobierno, indicándole la Sra. Durán que esa ratio ya estaba antes de que gobernara el P.P., pero se aumentó de hurtadillas.

Dña. Isabel Durán dijo que presentaba una enmienda al dictamen, en el sentido que la parte resolutive de la misma quedara redactada de la siguiente forma:

- 1. Instar a la Junta de Andalucía para que construya un nuevo instituto en la zona de Taralpe y un aulario en la zona de Capellania-Retamar para que solviente la situación actual y futura.*
- 2. Una vez solucionado el problema de espacio, instar a la Junta de Andalucía para aumentar en el municipio la oferta formativa, un bachillerato de arte (no existente en el municipio) y más ciclos formativos.*

Dña. Micaela García, del grupo socialista, dijo que esto es crear una necesidad para justificar una propuesta, pues, nuevamente, se pide a la Junta lo que no es capaz de hacer el Ayuntamiento, haciendo lo mismo de siempre, pedir a las administraciones que no son del P.P. que hagan cosas, y cuando los grupos de la oposición presentan propuestas instando a una administración del P.P., contestan que no, porque no es competencia municipal; dijo que el Ayuntamiento ha reducido la partida de Educación a 21.000 euros, pero se pide a la Junta de Andalucía que aumente esa partida; dijo que el Ayuntamiento pide que se amplien más colegios, cuando son los mismos que se niegan a decir cuántos colegios se han pintado en este curso o no hacen las obras que la oposición propuso hacer en el colegio San Juan, pero eso no se debate en Pleno sino que se deriva a la Junta de Gobierno; dijo que también se niegan a poner cámaras de vigilancia, a pesar de que la vigilancia en los colegios es de competencia municipal; y terminó afirmando que se está a la espera de que se apruebe el proyecto de modificación de la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local y que es muy bonito decir que se cumplan las competencias, cuando el Ayuntamiento no lo hace.

El Sr. Alcalde dijo que estaban pidiendo algo que es competencia de la Junta de Andalucía, pues los institutos son de competencia plena de la Comunidad Autónoma.

Dña. Brenea Chaves Cuevas, Portavoz de I.U, dijo que mucha gente está pidiéndole al P.P. que deje de hacer recortes, incluso el propio hermano del Ministro de Educación ha salido a la calle en manifestación en contra de los recortes; dijo que su grupo siempre ha luchado porque se creen más colegios e institutos, porque lo considera esencial, pero quien se está cargando la Educación es el gobierno del P.P. desde Madrid; dijo que el P.P. no debería exigirle a la Junta lo que pide, cuando es el Gobierno del P.P.

Código Seguro De Verificación:	yI2kTdPW9dwfmE8QxvUwk==	Fecha	11/06/2013
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Joaquin Villanova Rueda		
	María Auxiliadora Gómez Sanz		
Url De Verificación	verifirma.alhaurindelatorre.es/verifirma/code/yI2kTdPW9dwfmE8QxvUwk==	Página	31/61





AYUNTAMIENTO
DE
Alhaurín de la Torre
(MÁLAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5

EDIFICIO PUNTO INDUSTRIAL
C.P. 29130
TELF. 952 41 71 50
FAX 95 241 33 36

el que ha hecho unos recortes drásticos; en relación con la competencia en Educación de este Ayuntamiento, dijo que este año sólo se ha pintado un colegio y se ha reducido el horario de las limpiadoras, por lo que entendía que, antes de exigir a otras administraciones se deben asumir las competencias propias.

D. Ramón Guanter Bruixola, Portavoz de UPyD, dijo que la limpieza en las aulas brilla por su ausencia, pues las aulas se limpian una vez por semana y el Instituto Gerald Brenan no tiene servicios de minusválidos porque el Ayuntamiento no los hace, contestándole la Sra. Durán que Gerald Brenan es un instituto, no un colegio, no siendo de competencia municipal.

D. Juan Manuel Mancebo Fuertes, Portavoz de ERES, dijo que Alhaurín de la Torre necesita un nuevo instituto y un aulario, algo sobre lo que es competente la Junta de Andalucía, por lo que iba a apoyar la propuesta, pero, por coherencia, si se presentara una propuesta instando al Gobierno Central, también la apoyaría.

D. Isabel Durán dijo que de las comisiones de escolarización, los profesores y los directores son los que piden, los que proponen esta propuesta, algo que puede demostrar con datos, aunque, a pesar de que ella siempre se ha ofrecido a dar toda esa información nadie va a su despacho, de hecho, tenía preparada la documentación relativa al colegio San Juan y nadie ha ido a verla; dijo que la necesidad existe y es algo demostrable, pues, hoy por hoy, para poder dar cabida a la demanda y a los alumnos, se están eliminando zonas comunes convirtiéndolas en aulas.

Continuó la Sra. Durán afirmando que el Ayuntamiento cumple totalmente con todas sus competencias, además de que realiza cosas que la Junta tendría que realizar con sus medios, como, por ejemplo el muro en el Colegio Isaac Peral; dijo que los institutos no son competencia del Ayuntamiento y, a pesar de ello, el Sr. Alcalde ha firmado facturas para pantallas digitales para el Instituto Galileo, la valla y la grada, algo que, según la Junta no es necesario, pero en cambio manda, al citado instituto, 6.000 euros en archivadores que no son necesarios y que nadie había pedido.

La Sra. Durán dijo que al Instituto Gerald Brenan el Ayuntamiento tiene que ponerle los azulejos porque la Junta no se los pone, al igual que el saneamiento o la jardinería, y lo hace porque le preocupan nuestros niños; dijo que la Junta aprobó un proyecto de subvención de 100.000 euros para un colegio de reciente creación, el "Clara Campoamor", y, en cambio, no ha destinado nada al colegio San Juan, que es un colegio muy antiguo; le dijo a los grupos de la oposición que deberían haber presentado una propuesta para que se otorgara el Plan Hola al Colegio San Juan, que nada más que por su antigüedad, lo necesita mucho más.

Terminó la Sra. Durán afirmando que con la propuesta que se trae a este pleno se pide un nuevo instituto y un aulario porque son necesarios y que les mostraría los datos

Código Seguro De Verificación:	yI2kTdPW9dwfmE8QxvUwk==	Fecha	11/06/2013
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Joaquín Villanova Rueda		
	María Auxiliadora Gómez Sanz		
Url De Verificación	verifirma.alhaurindelatorre.es/verifirma/code/yI2kTdPW9dwfmE8QxvUwk==	Página	32/61





AYUNTAMIENTO
DE
Alhaurín de la Torre
(MÁLAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5

EDIFICIO PUNTO INDUSTRIAL
C.P. 29130
TELF. 952 41 71 50
FAX 95 241 33 36

cuando lo desearan; por otra parte, afirmó que quería aclarar que el Ayuntamiento no destina sólo 21.000 euros a Educación, pues todos los años se invierte en Educación de 60.000 a 70.000 euros para obras en colegios, algo que no es de nuestra competencia.

D. Joaquín Villanova Rueda, Alcalde-Presidente, dijo que el Sr. Guanter ha afirmado que se limpia las aulas una vez a la semana, cuando eso no es cierto.

El Sr. Guanter dijo que se han recortado cuatro horas diarias a las limpiadoras, contestándole el Sr. Alcalde que las horas son las mismas de lunes a viernes y que se han reducido las horas de los sábados porque tenían horas excedentes, para racionalizar y optimizar el servicio; dijo que la casa de uno no se pinta todos los años y, al igual, el Ayuntamiento no pinta todos los años sino que pinta los colegios enteros cada dos años, pues, de lo contrario, al cabo de veinte años las paredes tendrían cuatro centímetros de grosor a causa de tantas capas de pintura, eso sí, se pintan las bajeras todos los años; dijo que al Ayuntamiento le cuesta la Educación más de un millón de euros y las inversiones que van a los edificios municipales oscilan entre unos 70.000 u 80.000 euros y eso que no son de nuestra competencia.

Continuó el Sr. Alcalde afirmando que de lo que se trata aquí es de bajar en lo posible la masificación, pues cada año nace en el pueblo un número importantísimo de niños; dijo que, si hace falta, el Ayuntamiento le adelantaría el dinero a la Junta, pero no tiene que soportar un gasto que no le corresponde; dijo que el problema del Colegio San Juan fue atendido al inicio del curso, pero han vuelto a surgir problemas, sobre todo humedades producidas por lluvias, por lo que lo que la Junta debería hacer es un colegio nuevo, para sustituir al de San Juan, en terrenos municipales junto al colegio Isaac Peral; reiteró que el Departamento de Servicios Operativos ha atendido las deficiencias de los colegios; con respecto a la limpieza, todos los meses se reciben escritos de los directores confirmando que todo se hace correctamente, no habiendo ninguna incidencia al respecto; tiene firmado un "conforme" de los directores de cada colegio en cuanto a la limpieza y él no ha tenido queja alguna; y, en relación con la redistribución de tareas ante la modificación de la Ley de Bases, afirmó que no es asunto para tratar en este punto.

Dña. Micaela García preguntó si en las comisiones de escolarización solo se debate lo que es competencia de la Junta o también de las competencias del Ayuntamiento, pues le choca que solo se traigan a Pleno las competencias de la Junta; en relación con la información sobre San Juan, dijo que lo había pedido por escrito y no le habían contestado; dijo que, en función de la Cámara, el Sr. Alcalde vota en un determinado sentido, ya que en Madrid vota a favor de los recortes en Educación, y en Alhaurín, a favor de los no recortes en educación por parte de la Junta.; terminó afirmando que la mayor partida en educación que se gastó este Ayuntamiento, fue de un millón de euros para la remodelación de un colegio concertado de la Iglesia, el Colegio Juan Pablo II.

Código Seguro De Verificación:	yI2kTdPw9dwfME8QxvUwkW==	Fecha	11/06/2013
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Joaquin Villanova Rueda		
	María Auxiliadora Gómez Sanz		
Url De Verificación	verifirma.alhaurindelatorre.es/verifirma/code/yI2kTdPw9dwfME8QxvUwkW==	Página	33/61





AYUNTAMIENTO
DE
Alhaurín de la Torre
(MÁLAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5

EDIFICIO PUNTO INDUSTRIAL
C.P. 29130
TELF. 952 41 71 50
FAX 95 241 33 36

D. Gerardo Velasco Rodríguez, Portavoz del P.P., dijo que los niños de El Romeral tienen el mismo derecho y que es la Junta la que no ha construido suficientes colegios.

La Sra. Cháves dijo que del colegio de El Romeral habría bastante de qué hablar y, aunque los niños del Romeral tienen los mismos derechos, deberían ir a un colegio público, no se tiene que se hacer esa importante inversión en un colegio no público.

D. Salvador Herrera Donaire, Vice-Portavoz del P.P., dijo que la Junta ha suprimido hasta la escuela de Santa. Amalia.

El Sr. Alcalde pidió que se respetaran los turnos de intervenciones y que no se interrumpiera a la Sra. Concejala, que estaba en su turno de palabra.

Dña. Brénea Chaves prosiguió diciendo que no dudaba de la información que la sra. Durán tenía de los padres y de los profesores, pero son lo mismos que protestan en manifestaciones contra los recortes en Educación; y, en cuanto a la limpieza, dijo que es verdad que muchas capas de pintura puede perjudicar, pero un colegio con tantísimos niños necesita pintarse más a menudo que una casa; dijo que el Sr. Alcalde había afirmado que otros municipios pintan cada ocho años, pero ella no quiere comparar su pueblo con lo que hacen peor en otros municipios, sino con lo que hacen mejor; y terminó diciendo que, en todos los años de democracia, el gobierno del P.P. es el que ha hecho más recortes.

D. Ramón Guanter dijo que el colegio Maruja Mallo lleva pidiendo unos vadenes para reducir la velocidad, desde hace tiempo, y no los tiene; y dijo que la Educación debería llevarla el Gobierno Central, para que fuera igual para todos.

D. Juan Manuel Mancebo dijo que Alhaurín necesita un instituto y España menos recortes en Educación.

D. Joaquín Villanova dijo que el Ayuntamiento hizo un colegio en El Romeral, el cuál es de titularidad municipal; dijo que él siempre ha estado a favor de la enseñanza pública y que sus hijos siempre han estudiado en colegios públicos; dijo que todos los edificios son municipales, aunque se gestionen de forma indirecta; afirmó que, en su opinión, la España de las Autonomías se ha desmadrado, porque Zapatero reformó la Ley de Estabilidad Presupuestaria y cada uno ha hecho lo que ha querido, pues si las Comunidades Autónomas eliminaran entes y empresas paralelas, podrían invertir ese dinero en Educación y Sanidad; dijo que, al comentario de la Sra. García Márquez, decir que él no ha votado las competencias transferidas ni los presupuestos de la Junta de Andalucía y la Educación es de competencia autonómica.

Código Seguro De Verificación:	yI2kTdPW9dwfmE8QxvUwk==	Fecha	11/06/2013
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Joaquin Villanova Rueda María Auxiliadora Gómez Sanz		
Url De Verificación	verifirma.alhaurindelatorre.es/verifirma/code/yI2kTdPW9dwfmE8QxvUwk==	Página	34/61





AYUNTAMIENTO
DE
Alhaurín de la Torre
(MÁLAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5

EDIFICIO PUNTO INDUSTRIAL
C.P. 29130
TELF. 952 41 71 50
FAX 95 241 33 36

Continuó, el Sr. Alcalde, afirmando, en relación con el colegio de El Romeral, que se hizo porque no había ninguno, y que la Junta no sólo no lo hizo, sino que ha suprimido el de Sta. Amalia; dijo que reconocía que han habido recortes, pero nunca, en la España de la democracia, se han recibido tan mal las cuentas públicas, pues se necesitan 1.000 millones de euros diarios para pagar los préstamos.

Terminó el Sr. Villanova afirmando que se ha recortado porque no ha habido otro remedio, pues, si no se hubiera hecho esto, hubieran rescatado a España en julio de 2012, por lo que el P.P. tuvo que hacer lo contrario de lo que prometió, pese a lo impopular de adaptar unas medidas que nunca querrían haber tenido que acordar.

Sometido el dictamen a votación, con la enmienda presentada, fue aprobado por 16 votos a favor (P.P., I.U., UPyD y ERES, Dña. Remedios Inmaculada Cueto Millán no asistió a la sesión) y 4 abstenciones (P.S.O.E.).

Siendo las diez horas y catorce minutos el Sr. Alcalde hizo un receso, reiniciándose la sesión a las once horas y ocho minutos.

PUNTO UNDÉCIMO.- Dictamen referente a la propuesta del Grupo Municipal del P.P. relativa a un Plan Municipal de fomento del trabajo para desempleados: Figura en el expediente el siguiente dictamen favorable de la Comisión Informativa de Asuntos Generales de 6 de mayo de 2013:

“D. Salvador Herrera Donaire, en su calidad de Viceportavoz del Grupo Municipal del Partido Popular, presenta al Pleno Municipal del Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre la siguiente

MOCIÓN

La gravedad de la crisis y sus consecuencias sociales ha de llevarnos a prestar una especial atención sobre las medidas que desde el Ayuntamiento se pueden adoptar para mitigar sus efectos y facilitar la creación de empleo.

Queremos centrar nuestra atención en los parados que tiene nuestro Municipio, recordemos que Alhaurín de la Torre ha experimentado un incremento de vecinos desempleados a causa de la situación económica y que viene sufriendo la sociedad desde el último quinquenio, con un drama real en muchos hogares, pues muchos de estos desempleados son la base de toda la unidad familiar, donde subyace un autentico drama donde hay necesidades básicas y marginación social, razones de peso para este ayuntamiento realice un esfuerzo por paliar y minimizar los efectos que esta situación.

Todas estas personas están sufriendo las consecuencias de la política de contención en el gasto que se vienen haciendo para converger con los objetivos marcados desde la Unión Europea y que se traspa a las corporaciones locales al aplicar restricciones que influyen en la contratación, por todo ello creemos necesario poner el empleo y la protección de estos colectivos en el centro de todos nuestros esfuerzos.

Pleno Ordinario de 10/05/2.013

35

Código Seguro De Verificación:	yI2kTdPW9dwfmE8QxvUwk==	Fecha	11/06/2013
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Joaquín Villanova Rueda		
	María Auxiliadora Gómez Sanz		
Url De Verificación	verifirma.alhaurindelatorre.es/verifirma/code/yI2kTdPW9dwfmE8QxvUwk==	Página	35/61





AYUNTAMIENTO
DE
Alhaurín de la Torre
(MÁLAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5

EDIFICIO PUNTO INDUSTRIAL
C.P. 29130
TELF. 952 41 71 50
FAX 95 241 33 36

El Partido Popular, en cumplimiento del programa electoral con el que se presentó a las últimas elecciones municipales, recogía en el mismo que centraría toda la política de inversiones en infraestructuras productivas que fomenten la actividad y el empleo en nuestro municipio.

Por eso, creemos que es de gran ayuda la creación de fórmulas que fomenten la contratación de personas desempleadas, en temas en los que si pueden incidir las corporaciones locales, siendo útiles volcando en estos objetivos de reducción del desempleo y generación de riqueza, el esfuerzo de la administración local.

Entendemos que este ayuntamiento debe ser mas sensible con con esta problemática, y debemos esforzarnos como administración en tener en el aumento de la ocupacionalidad de las personas desempleadas una prioridad que contribuya positivamente a la reactivación económica, a medio y largo plazo, y por lo tanto al bienestar de los ciudadanos.

Tenemos además la obligación principal de exigir al resto de administraciones que definan actuaciones y estrategias claras para el fomento de la actividad económica. Facilitar la implantación de nuevas inversiones empresariales es un primer paso para conseguir el objetivo central que es la creación de empleo incrementando a nivel local soluciones concretas que contribuyan a la solución del problema, fomentando la participación y cooperación de todos en el diseño de formulas añadidas a las presentadas por los gobiernos centrales y autonómicos, que canalicen la contratación de parados y les de una visión de futuro a nuestros ciudadanos en especial a aquellos con cargas familiares, jóvenes y parados de larga duración.

Entendemos las limitaciones que los Ayuntamientos tienen conforme a la legislación actual, pero también que debe de buscar fórmulas alternativas, como la que se presenta por parte del Grupo Popular al Pleno del Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre a través de la presente moción, presentando un Plan Municipal de fomento del trabajo para desempleados, con el siguiente acuerdo:

ACUERDO

1º).- Acordar la redacción del Plan Municipal de fomento del trabajo para desempleados.

2º).- Instar a las Áreas de Urbanismo y Obras municipales de este Ayuntamiento, para que redacten la planificación de actuaciones urbanísticas y de obra pública, que serán la base del contenido del Plan Municipal de fomento del trabajo para desempleados.

3º).- Instar al Área económica del Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre, para que inicie los trámites para habilitar los créditos necesarios para el Plan Municipal de fomento del trabajo para desempleados, con cargo al Capítulo VI de los presupuestos municipales de Inversiones.

Código Seguro De Verificación:	yI2kTdPW9dwfME8QxvUwk==	Fecha	11/06/2013
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Joaquín Villanova Rueda		
	María Auxiliadora Gómez Sanz		
Url De Verificación	verifirma.alhaurindelatorre.es/verifirma/code/yI2kTdPW9dwfME8QxvUwk==	Página	36/61





AYUNTAMIENTO
DE
Alhaurín de la Torre
(MÁLAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5

EDIFICIO PUNTO INDUSTRIAL
C.P. 29130
TELF. 952 41 71 50
FAX 95 241 33 36

4º).- Las personas contratadas para la realización del Plan Municipal de fomento del trabajo para desempleados con cargo al Capítulo VI de Inversiones, será seleccionado entre los inscritos en la Bolsa Municipal de Trabajo, a los criterios que regulan la misma,

Alhaurín de la Torre, a 25 de abril de 2013. Viceportavoz del Grupo Municipal Popular. Salvador Herrera Donaire.”

El Sr. Alcalde, D. Joaquín Villanova Rueda, dijo que la situación de los desempleados en este municipio es bastante preocupante, independientemente de la situación de Andalucía que está en diez puntos por encima de la media nacional, aunque nuestro pueblo no está tan mal, pero las cifras de paro son muy altas; afirmó que los ayuntamientos no son competentes en esta materia, pero la verdad es que se han perdido más de 400.000 empleos del sector público, aunque la mayoría de los desempleados provienen de la empresa privada; dijo que el Ayuntamiento está atendiendo a 400 trabajadores temporales, con un impacto de 800 familias al año, y no sólo directamente, sino a través de contrataciones administrativas y proveedores, produciendo un beneficio para el pueblo, pues este Ayuntamiento apuesta por la gestión directa y se intenta, cumpliendo la normativa en vigor, buscar proveedores del municipio, a los que se les paga a los treinta días.

Continuó el Sr. Alcalde afirmando que se quiere hacer más, impulsando para que hayan más contrataciones, redundando en una mejora en el municipio a través de las inversiones, pues, con los créditos incorporados se prevé que se pueda dar empleo a alrededor de 80 trabajadores, que se sacarán de la bolsa de empleo; afirmó que del Decreto para combatir la exclusión social le corresponden a Alhaurín de la Torre 180.000 euros, que también se convertirán en contrataciones, a través de Servicios Sociales, aunque recibirán el apoyo de los funcionarios que han trabajado en la Bolsa de Empleo, para que recaben la documentación necesaria.

Terminó el Sr. Alcalde que, puesto que la actividad privada no está cubriendo las necesidades de nuestros vecinos, se está estudiando dar ese paso adelante para potenciar las contrataciones; y pasó a leer la propuesta de resolución.

D. Enrique Rodríguez Castellón, del P.S.O.E., dijo que su grupo ha acogido con agrado que el P.P. presentara una propuesta para un plan de empleo, ya que, en otras ocasiones, han rechazado propuestas similares de los grupos de la oposición, alegando que no se trata de una competencia municipal; dijo que, al leer la propuesta, le producía perplejidad que el Concejal de Urbanismo instara al propio Departamento de Urbanismo.

D. Salvador Herrera Donaire, Concejal Delegado de Urbanismo, indicó que él había firmado la propuesta, no como Concejal delegado, sino como Viceportavoz del P.P..

Código Seguro De Verificación:	yI2kTdPw9dwfmE8QxvUwk==	Fecha	11/06/2013
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Joaquin Villanova Rueda María Auxiliadora Gómez Sanz		
Url De Verificación	verifirma.alhaurindelatorre.es/verifirma/code/yI2kTdPw9dwfmE8QxvUwk==	Página	37/61





AYUNTAMIENTO
DE
Alhaurín de la Torre
(MÁLAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5

EDIFICIO PUNTO INDUSTRIAL
C.P. 29130
TELF. 952 41 71 50
FAX 95 241 33 36

D. Enrique Rodríguez dijo que le generaba dudas el punto cuarto de la propuesta de resolución, pues la propuesta no viene acompañada de los informes de Intervención y Secretaría, pues no se trata sólo de instar sino de votar una cosa sobre la que no tienen todos los datos, además, se pregunta si se pueden realizar contrataciones de personal a cargo del Capítulo VI, por lo que considera que son necesarios los informes referidos, pues no sabe si se ajusta a Derecho la propuesta, por lo que su grupo, si la misma no se amplía con dichos informes, se iban a abstener.

D. Jorge Sánchez Vergara, de I.U., dijo que le alegraba de que se presentara esta propuesta y dijo que no veía el problema planteado por el Sr. Rodríguez Castellón, pues, cuando se ponga en marcha este plan, los técnicos informarán si es necesario los proyectos concretos.

D. Ramón Guanter Bruixola, Portavoz de UPyD, dijo que no entendía bien la propuesta, pues parece que lo que se pide es que, con el millón que se ha aprobado en un punto anterior se proceda a contratar personal para disminuir el desempleo de sus vecinos, en definitiva, se pide que se apoye que el Ayuntamiento haga bien las cosas, por lo que no le ve sentido a la propuesta, pues es como si sus hijos le pidieran que les diera de comer, cuando esa es su obligación.

D. Juan Manuel Mancebo Fuertes, Portavoz de ERES, dijo que ha acogido bien la propuesta, que es una enmienda a las políticas que el P.P. está haciendo desde Madrid, como es la prohibición de hacer contrataciones temporales; dijo que la propuesta reconoce que los ayuntamientos pueden generar empleo y, como consecuencia de ese reconocimiento, también se reconoce que los ayuntamientos son parte responsable del desempleo; afirmó que le parecía que el P.P. no se aleja del ladrillo, pues parece que la única salida a la crisis que ve el P.P. es la construcción, cuando hay más formas de crecimiento, por lo que le añadiría a la propuesta la creación de la Mesa de Empleo, pues esta mesa puede aportar ideas no basadas únicamente en el ladrillo, y también que se le dé el mismo trato a este plan que el que se le ha dado a la Bolsa de Empleo.

El Sr. Alcalde dijo que el P.S.O.E. parece que no ha entendido que el Sr. Herrera ha firmado como Viceportavoz del P.P., instando al Departamento de Urbanismo porque él le pidió que lo hiciera; dijo que el proyecto está casi realizado, pero que quiere darle participación a toda la Corporación, a través del Pleno, cuando, en realidad sólo eran necesarias las aprobaciones de las modificaciones presupuestarias, pero él no quería hacer el plan solo, porque podrían decir que quería excluir a la oposición; afirmó que hay que adelantar el trabajo, pero el proyecto lo hacen los técnicos, no los políticos, pero no entendía al Sr. Mancebo, pues el paro de la construcción es como una loza de más de un millón y medio de desempleados, muchos de ellos con una edad superior a los cincuenta años, lo cuál dificulta la posibilidad de reciclarse para desempeñar otros trabajos; y dijo que el cambio del sistema productivo puede tardar veinte años, además,

Código Seguro De Verificación:	yI2kTdPw9dwfmE8QxvUwk==	Fecha	11/06/2013
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Joaquín Villanova Rueda		
	María Auxiliadora Gómez Sanz		
Url De Verificación	verifirma.alhaurindelatorre.es/verifirma/code/yI2kTdPw9dwfmE8QxvUwk==	Página	38/61





AYUNTAMIENTO
DE
Alhaurín de la Torre
(MÁLAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5

EDIFICIO PUNTO INDUSTRIAL
C.P. 29130
TELF. 952 41 71 50
FAX 95 241 33 36

afirmó, él ha traído a esta cámara proyectos turísticos, como campos de golf y hoteles, y no se lo han aprobado.

El Sr. Mancebo dijo que eso es también los mismo, más construcción.

El Sr. Alcalde dijo que no, que se trata de turismo y que, ya que no tenemos playa, hay que atraer otro tipo de turismo, más de acuerdo con nuestras posibilidades; dijo que a él le gustaría poder cambiar el modelo productivo y, por eso, está el proyecto de la Ciudad Aeroportuaria, pues es un proyecto productivo, con sólo un veinte por ciento de viviendas, que se han colocado para que no se trate de un área muerta a la hora del cierre nocturno; dijo que ha habido un desmadre en el sector inmobiliario, pero la construcción ha dado trabajo a todo el mundo, desde los propios constructores a los vendedores de muebles, electrodomésticos, electricistas o jardineros.

Continuó el Sr. Alcalde indicando que el Sr. Castellón dice que faltan los informes de Secretaría e Intervención, cuando no son necesarios los mismos, ya que los proyectos concretos, en su caso, irán con sus correspondientes informes; dijo que respecto a la forma de selección en las contrataciones, se hará a través de la Bolsa de Empleo, en la que no se le ha prohibido la entrada a nadie, habiendo concurrido todo el que ha querido; dijo que las obras que se van a realizar ya se han explicado, siendo todas de mejora de las condiciones de vida de nuestro municipio, mejorando también el medio ambiente, cambiando taludes actuales con zonas ajardinadas, además de la reducción del CO₂ por el acondicionamiento de los carriles bici y que también se van a mejorar muchos kilómetros de aceras; insistió en que los técnicos tendrán que informar en su momento, cuando se vayan a aprobar los proyectos se tendrán que realizar los informes correspondientes y los planes de seguridad y salud.

El Sr. Alcalde le dijo al Sr. Guanter que le parecía una tontería que dijera que traer esta propuesta a Pleno no sirve de nada, pues si la hubiera presentado él solo en el Salón de los Alcaldes se le hubiera criticado también; dijo que el Ayuntamiento no tiene competencias en empleo ni responsabilidades en el desempleo, pero tiene que prestar unos servicios públicos y si estos servicios se realizan por ejecución directa, en lugar de por subcontratas, puede servir para paliar los efectos del paro en nuestro municipio; y afirmó que la propuesta sirve para saber si la oposición apoya o no la realización de estos planes.

Continuó el Sr. Alcalde afirmando que existen limitaciones en materia de contratación temporal, por lo que se trajo a Pleno la necesidad de ciertas contrataciones, a lo que la Administración General del Estado no ha objetado nada por considerarlas justificadas, siendo esto algo en lo que este Ayuntamiento fue pionero y al que han copiado otros municipios; dijo que el Ayuntamiento siempre busca formas de crear empleo, dando como ejemplo la construcción de la nueva guardería municipal, que creará empleos durante su construcción y después en su puesta en funcionamiento y

Código Seguro De Verificación:	yI2kTdPw9dwfmE8QxvUwkw==	Fecha	11/06/2013
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Joaquín Villanova Rueda		
	María Auxiliadora Gómez Sanz		
Url De Verificación	verifirma.alhaurindelatorre.es/verifirma/code/yI2kTdPw9dwfmE8QxvUwkw==	Página	39/61





AYUNTAMIENTO
DE
Alhaurín de la Torre
(MÁLAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5

EDIFICIO PUNTO INDUSTRIAL
C.P. 29130
TELF. 952 41 71 50
FAX 95 241 33 36

mantenimiento; afirmó que ningún Ayuntamiento puede solucionar el problema del paro, ni siquiera los Estados, pues es un problema generalizado en muchos países; y terminó agradeciendo a los grupos que apoyen la propuesta, así como a los que no, aunque se sentía decepcionado por ello.

D. Enrique Rodríguez dijo que no hacía falta traer esta propuesta a Pleno, aunque valora que lo haya hecho; preguntó cuál sería la temporalidad de este plan y si era sólo para 2013, pues la bolsa de trabajo se trajo para cubrir unos puestos considerados esenciales, según se declaró por el Pleno, pero no para estos puestos, que no estaban inicialmente previstos, por lo que deberían estar avalados por los informes de la Interventora y de la Secretaría, porque no está claro qué ocurrirá a partir del 31 de diciembre de 2013 ni dónde terminan los límites en materia de contratación temporal, por lo que el Equipo de Gobierno lo lleva a la abstención, cuando, en realidad, quiere aprobar la propuesta; y dijo que esta propuesta debería estar más elaborada y haber sido tratada en la Junta de Portavoces.

D. Jorge Sánchez dijo que la propuesta tiene una buena intención, aunque, a raíz del debate, le han surgido una serie de dudas, pues la propuesta no entra en esos detalles y deberían estar claros, aunque la iniciativa es importante y le rogaría que se le diera la máxima participación a la oposición o, al menos, que se le diera toda la información necesaria, por lo que le instaba que se incluyera una cláusula en la que se dijera que se iba a dar toda la información a los grupos municipales.

D. Ramón Guanter le dijo al Sr. Alcalde que no manipulara sus palabras, pues lo que él ha afirmado es que iba a apoyar la propuesta, aunque la misma daba igual que se trajera a Pleno; y preguntó si, ya que ha comenzado el trabajo en este plan, se le iba a dar participación a los grupos políticos.

D. Juan Manuel Mancebo rogó que se dejaran las alusiones personales fuera del debate político e insistió en que el Equipo de Gobierno sigue considerando que el ladrillo es la única salida a la crisis, por lo que indicó que iba a presentar alternativas, esperando que sean consideradas; reiteró que se incluyera en la propuesta la creación de la Mesa de Empleo y que, si no se hacía, su grupo se iba a abstener; y afirmó que Alhaurín de la Torre tiene mucho potencial, por su clima y ubicación, no siendo la única salida el ladrillo.

El Sr. Alcalde dijo que los grupos de la oposición sólo están buscando excusas para no apoyar la propuesta, pues, si lo hubiera hecho solo, se le hubiera criticado por no dar participación y, sin embargo, por traerla, se le critica alegando que no está bien elaborada la propuesta, cuando es una propuesta de intenciones, que no tiene por qué llevar informes, aunque se acompañarán en cada una de las actuaciones; dijo que el P.S.O.E. no apoya una propuesta para crear empleo para seis meses, cuando la Junta de Andalucía ha sacado un Decreto que daría trabajo sólo durante un mes y con un sueldo

Código Seguro De Verificación:	yI2kTdPw9dwfME8QxvUwkw==	Fecha	11/06/2013
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Joaquín Villanova Rueda		
	María Auxiliadora Gómez Sanz		
Url De Verificación	verifirma.alhaurindelatorre.es/verifirma/code/yI2kTdPw9dwfME8QxvUwkw==	Página	40/61





AYUNTAMIENTO
DE
Alhaurín de la Torre
(MÁLAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5

EDIFICIO PUNTO INDUSTRIAL
C.P. 29130
TELF. 952 41 71 50
FAX 95 241 33 36

de mil euros brutos, de los que hay que descontar los seguros sociales; dijo que él iba a continuar buscando dinero para inversiones y luchará para conseguirlo, pues en 2015 no iba a desaparecer el desempleo; dijo que los informes de Intervención vendrán cuando le hagan los proyectos; dijo que se empezarán con las inversiones en cuanto se pueda, comenzando por la reurbanización de la barriada de La Palmilla, la de Carranque y la variante del pueblo, pero hay que estudiar todas las necesidades, pues no se trata de tirar el dinero, sino que va a servir para mejorar el municipio y para crear empleo.

Sometido el dictamen a votación, fue aprobado por 15 votos a favor (P.P., I.U. y UPyD, Dña. Remedios Inmaculada Cueto Millán no asistió a la sesión) y 5 abstenciones (P.S.O.E. y ERES).

PUNTO DUODÉCIMO.- Dictamen referente a la propuesta del Grupo Municipal del P.S.O.E. relativa a medidas de apoyo a los pequeños agricultores del municipio: Figura en el expediente el siguiente dictamen desfavorable de la Comisión Informativa de Asuntos Generales de 6 de mayo de 2013:

“MOCION QUE PRESENTA, D. ANTONIO SANCHEZ MONTERO, CONCE~AL DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA DE ALHAURIN DE LA TORRE PARA SU INCLUSION EN EL ORDEN DEL DIA DEL PROXIMO PLENO DEL AYUNTAMIENTO, PARA SU DEBATE Y APROBACION, AL AMPARO DE LO ESTABLECIDO POR LA LEY 7/1985, DE 2 DE ABRIL, REGULADORA DE LAS BASES DEL REGIMEN LOCAL Y EL REAL DECRETO 2568/1986, DE 29 DE NOVIEMBRE, POR EL QUE SE APRUEBA EL REGLAMENTO DE ORGANIZACION, FUNCIONAMIENTO Y REGIMEN ~URIDICO DE LAS ENTIDADES LOCALES, ARTICULO 97.3.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Los agricultores de Alhaurín de la Torre han recogido sus frutos antes de tiempo debido a la gran ola de robos que se están produciendo en el sector agrario, me refiero exactamente a cítricos y aguacates. Esta recogida inusual ha provocado que los agricultores tengan que vender sus productos a un precio muy bajo, ya que no pueden permitirse tener un guarda en sus fincas o pequeñas parcelas hasta que la fruta madure. Si el ayuntamiento pusiera unas medidas especiales de vigilancia, estos agricultores podrían mantener los frutos en los arboles hasta el tiempo de maduración exacto. En otros pueblos de la Axarquía para ayudar a la Guardia Civil en estos menesteres, el Ayuntamiento ha puesto en marcha una ayuda extraordinaria de la Policía Local y en nuestro municipio en concreto también se podría contar con la ayuda de la patrulla verde.

ACUERDO

1. *Medidas especiales de vigilancia en los meses de recolecta de frutos que serían de octubre a marzo, ambos inclusive, para apoyar a los pequeños agricultores del municipio.*

En Alhaurín de la Torre, a 19 de marzo de 2013. Fdo.: Antonio Sánchez Montero.”

Código Seguro De Verificación:	yI2kTdPW9dwfmE8QxvUwk==	Fecha	11/06/2013
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Joaquín Villanova Rueda		
	María Auxiliadora Gómez Sanz		
Url De Verificación	verifirma.alhaurindelatorre.es/verifirma/code/yI2kTdPW9dwfmE8QxvUwk==	Página	41/61





AYUNTAMIENTO
DE
Alhaurín de la Torre
(MÁLAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5

EDIFICIO PUNTO INDUSTRIAL
C.P. 29130
TELF. 952 41 71 50
FAX 95 241 33 36

D. Antonio Sánchez Montero, del grupo socialista., explicó la propuesta objeto de debate, resumiendo su contenido, indicando que en la Axarquía se hace una vigilancia, a través de la Policía Local, que está dando muy buen resultado y que aquí se puede solicitar la colaboración de la Guardia Civil; dijo que los agricultores han tenido que adelantar la recogida del aguacate para evitar los robos; y leyó la parte resolutive de la propuesta.

D. Gerardo Velasco Rodríguez, Portavoz del grupo popular., dijo que parece que el Sr. Sánchez se está refiriendo a Sevilla, en lugar de a Alhaurín de la Torre, pues en el campo sevillano ha habido una oleada de robos, pero no aquí, pues sólo hay algunos casos de robos a viviendas; dijo que la Guardia Civil ha creado un grupo específico para combatir la delincuencia en el campo, el Grupo Rural de Seguridad, además del trabajo del SEPRONA; dijo que según los datos que se le habían facilitado por también de la Guardia Civil; indicó que en todo el año sólo han habido 6 denuncias por delito y 5 por hurto, por lo que no hay la alarma que indica el Sr. Sánchez; dijo que hace poco se detuvo a un grupo que robaba, pero otras cosas, pues se está trabajando continuamente, en colaboración con la Guardia Civil, parándose en la carretera a las furgonetas.

Continuó el Sr. Velasco indicando que la propuesta es interesante pero para otras partes de Andalucía, pues estamos perfectamente coordinados con el GRS y con otras Policías Locales, por lo que no tiene sentido aprobar esta propuesta, pues ya se está haciendo lo que solicita.

Dña. Brénea Chaves Cuevas, Portavoz del grupo de I.U., dijo que si oyéramos a los agricultores no minimizaríamos el asunto, además, el Sr. Velasco se contradice, pues si se detienen furgonetas es porque anteriormente han robado; dijo que los agricultores ya tienen bastantes problemas como para que ahora no se les ayude contra los robos; e indicó que estaba de acuerdo con la propuesta y que la Patrulla Verde debería implicarse también.

D. Ramón Guanter Bruixola, Portavoz de UPyD, dijo que había hablado con agricultores del municipio y le han dicho que no hay grandes problemas de robo, pero lo que sí está ocurriendo es el robo de cables, por lo que estaría de acuerdo en solicitar que se aumentara la seguridad en todos los niveles.

D. Juan Manuel Mancebo Fuertes, Portavoz de ERES, dijo que tiene conocimiento de que hay robos en el campo y que la recogida adelantada de la cosecha produce una bajada en los precios, además, la agricultura local no tiene medios para poner los productos en el mercado, pues los precios los imponen las grandes distribuidoras, siendo esa diferencia de precios el mayor problema al que se enfrentan los agricultores; dijo que se debería apoyar la certificación de agricultura ecológica y favorecer el cooperativismo, creando un mercado ecológico.; dijo que su grupo iba a

Código Seguro De Verificación:	yI2kTdPW9dwfmE8QxvUwk==	Fecha	11/06/2013
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Joaquín Villanova Rueda		
	María Auxiliadora Gómez Sanz		
Url De Verificación	verifirma.alhaurindelatorre.es/verifirma/code/yI2kTdPW9dwfmE8QxvUwk==	Página	42/61





AYUNTAMIENTO
DE
Alhaurín de la Torre
(MÁLAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5

EDIFICIO PUNTO INDUSTRIAL
C.P. 29130
TELF. 952 41 71 50
FAX 95 241 33 36

apoyar la propuesta y que en la Mesa de Empleo que propuso en un punto anterior, su grupo iba a presentar propuestas relacionadas con la agricultura.

D. Antonio Sánchez dijo que parecía que el Sr. Velasco no vivía en Alhaurín de la Torre, pues él ha estado hablando con los agricultores, y éstos le han dicho los problemas que tienen todos los días, habiendo quien duerme en una chabola, con una escopeta, junto a su finca, para evitar que le roben, habiendo un agricultor al que le han robado tres veces la maquinilla de arar; y reiteró que han adelantado la cosecha del aguacate, vendiendo el producto a un euro el kilo, cuando, en su fecha, se ha vendido a tres euros el kilo.

D. Gerardo Velasco dijo que no se trata de pedir por pedir, aunque, lógicamente, todos queremos más medios, pero las estadísticas y los datos son los que les ha suministrado la Guardia Civil y resulta que no ha aumentado las estadísticas y, aunque siguen existiendo robos, no ha habido un aumento de los robos en relación con años anteriores, lo cuál demuestra que los planes están funcionando; y afirmó que no hay alarma.

Dña. Brénea Chaves dijo que se sabe que la mayoría de los afectados no van a denunciar los robos, por lo que no hay aumento de denuncias en la Guardia Civil, pero la realidad es que al pequeño agricultor cualquier robo, por pequeño que sea, le produce un gran destrozo.

D. Ramón Guanter dijo que no es un experto en el campo, pero ha hablado con los agricultores y consideran que no ha aumentado el número de robos; dijo que estaba dispuesto a apoyar la propuesta si se añadía un segundo punto en la misma en la que se pidiera que se aumentara la seguridad en todos los ámbitos para evitar los robos con carácter general.

D. Antonio Sánchez, del grupo socialista, manifestó que ésta es una propuesta dirigida a la seguridad de los agricultores y sus cosechas y utensilios, por lo que incluir una generalidad, desvirtúa la misma

Sometido el dictamen a votación, fue rechazado por 12 votos en contra (P.P., Dña. Remedios Inmaculada Cueto Millán no asistió a la sesión), 7 a favor (P.S.O.E., I.U. y ERES) y 1 abstención (UPyD).

PUNTO DECIMOTERCERO.-Dictamen referente a la propuesta del Grupo municipal del P.S.O.E. relativa a la constitución de la Mesa de Turismo: Figura en el expediente el siguiente dictamen desfavorable de la Comisión Informativa de Asuntos Generales de 6 de mayo de 2013:

“MOCIÓN QUE PRESENTA, MICAELA GARCIA MÁRQUEZ, CONCEJALES DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA DE ALHAURIN DE LA TORRE PARA SU INCLUSIÓN EN EL

Código Seguro De Verificación:	yI2kTdPW9dwfmE8QxvUwk==	Fecha	11/06/2013
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Joaquín Villanova Rueda		
	María Auxiliadora Gómez Sanz		
Url De Verificación	verifirma.alhaurindelatorre.es/verifirma/code/yI2kTdPW9dwfmE8QxvUwk==	Página	43/61





AYUNTAMIENTO
DE
Alhaurín de la Torre
(MÁLAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5

EDIFICIO PUNTO INDUSTRIAL
C.P. 29130
TELF. 952 41 71 50
FAX 95 241 33 36

ORDEN DEL DÍA DEL PRÓXIMO PLENO DEL AYUNTAMIENTO, PARA SU DEBATE Y APROBACIÓN, AL AMPARO DE LO ESTABLECIDO POR LA LEY 7/1985, DE 2 DE ABRIL, REGULADORA DE LAS BASES DEL RÉGIMEN LOCAL Y EL REAL DECRETO 2568/1986, DE 29 DE NOVIEMBRE, POR EL QUE SE APRUEBA EL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y RÉGIMEN JURÍDICO DE LAS ENTIDADES LOCALES, ARTÍCULO 97.3.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En el pleno ordinario del mes de abril del 2012, en el punto cuarto, se aprobó inicialmente por unanimidad el reglamento que regula la Mesa de Turismo de nuestra localidad, lo que a priori, resultó una iniciativa pionera en tanto que nunca se ha contado con los grupos de la oposición para colaborar en la gestión de una Concejalía, se está convirtiendo en un proyecto utópico.

Tras la publicación en el BOP del reglamento definitivo el día 25 de junio del 2012, aún no se ha constituido la Mesa, a la espera de recibir la notificación los participantes por parte de las distintas asociaciones que integran la Mesa.

Desde el PSOE entendemos que estos órganos de participación sectorial, son muy importantes en tanto que canalizan la participación del tejido asociativo del municipio implicados en este caso en el turismo y la cultura del municipio, aportando una visión distinta a la que se mantiene por parte del equipo de gobierno.

Por ello, consideramos que la Mesa de Turismo debe recibir un impulso, y acelerarse su constitución, con idea de poder celebrar al menos la sesión del mes de junio.

ACUERDO

1. Acelerar la Constitución de la Mesa de Turismo, para que se pueda celebrar la primera sesión el mes de junio, tal y como aparece en el reglamento.

En Alhaurín de la Torre a 17 de abril de 2013. Fdo Micaela Garcia Márquez.”

Dña. Micaela García Márquez, Portavoz del P.S.O.E., manifestó que, una vez puesta en contacto con el Sr. Concejal Delegado de Turismo, éste le informó que ya se había procedido a requerir la designación de los miembros de la Mesa de Turismo por parte de las asociaciones y organismos que forman parte de la misma, por lo que proponía la retirada de la propuesta del orden del día.

Sometida a votación la retirada de la propuesta del orden del día, fue aprobada por unanimidad (Dña. Remedios Inmaculada Cueto Millán no asistió a la sesión).

PUNTO DECIMOCUARTO.- Dictamen referente a la propuesta del Grupo Municipal de P.S.O.E. relativa a la creación de un evento gastronómico: Figura en

Código Seguro De Verificación:	yI2kTdPw9dwfmE8QxvUwkW==	Fecha	11/06/2013
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Joaquin Villanova Rueda		
	María Auxiliadora Gómez Sanz		
Url De Verificación	verifirma.alhaurindelatorre.es/verifirma/code/yI2kTdPw9dwfmE8QxvUwkW==	Página	44/61





AYUNTAMIENTO
DE
Alhaurín de la Torre
(MÁLAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5

EDIFICIO PUNTO INDUSTRIAL
C.P. 29130
TELF. 952 41 71 50
FAX 95 241 33 36

el expediente el siguiente dictamen desfavorable de la Comisión Informativa de Asuntos Generales de 6 de mayo de 2013:

“ANA ORTEGA GONZALEZ, Concejala del Grupo Socialista del Excmo. Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre, al amparo de lo dispuesto en el Art. 97/3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, presenta ante este pleno Corporativo la siguiente:

MOCIÓN:

Alhaurín de la Torre es un lugar, donde se conjuga la apuesta por la modernización de municipio con el mantenimiento de tradiciones populares, prueba de ello, son las numerosas asociaciones y entidades existentes en el municipio que trabajan, por recuperar tradiciones perdidas y mantener las existentes.

Conviven con Solera, Pena Flamenca "Torre del Cante", Raíces y Horizontes, Torrijos, "Los Verdes", "Los Moraos", "La Pollinica" y muchas mas asociaciones que reavivan la tradición histórica, folklórica, poética, y cofrade de nuestro pueblo.

Se han publicado por parte de la Concejalía de la Mujer y por parte de la Concejalía de Cultura varios libros donde se recogían antiguas recetas autóctonas de nuestro municipio.

En esta misma línea, el grupo municipal socialista quiere completar esta diversidad cultural potenciando la tradición gastronómica alhaurina, creando un día dedicado exclusivamente a nuestra gastronomía, ya sea en forma de certamen o de degustación culinaria.

La elección de las recetas debiera ser consensuado entre los distintos agentes sociales del municipio, teniendo en cuenta las aparecidas en los libros y una vez decidido, mediante esta celebración, exportar esta tradición culinaria más allá de nuestra comarca.

Certámenes similares se realizan en comarcas como la de la Axarquía o la del Guadalhorce, con su consiguiente repercusión en otras poblaciones. La ejecución de este certamen, podría venir sufragado en parte, por las subvenciones que realiza el Área de Educación y Cultura de la Diputación de Málaga, a aquellas entidades locales, que desarrollen actividades positivas que difundan las tradiciones culturales.

*En mérito a lo expuesto, **PROPONGO AL PLENO** del Excmo. Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre, la adaptación del siguiente **ACUERDO**:*

- Instar a la creación de un evento gastronómico, en la forma mas adecuada para su posterior difusión, dónde se ponga de manifiesto la rica amalgama culinaria existente en el municipio de Alhaurín de la Torre.

Ana Ortega González. En Alhaurín de la Torre, a 24 de abril de 2013.”

Código Seguro De Verificación:	yI2kTdPW9dwfmE8QxvUwk==	Fecha	11/06/2013
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Joaquín Villanova Rueda María Auxiliadora Gómez Sanz		
Url De Verificación	verifirma.alhaurindelatorre.es/verifirma/code/yI2kTdPW9dwfmE8QxvUwk==	Página	45/61





AYUNTAMIENTO
DE
Alhaurín de la Torre
(MÁLAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5

EDIFICIO PUNTO INDUSTRIAL
C.P. 29130
TELF. 952 41 71 50
FAX 95 241 33 36

Dña. Ana Ortega González, del grupo socialista, dijo que esta moción iba a plantearse en la Mesa de Turismo, si se hubiera celebrado ya, pues se trata de una propuesta que ya presentó su grupo en 2007, pero el grupo popular. la rechazó porque ya se estaba estudiando el caso; dijo que se trataría de instaurar un evento con un plato típico como eje, tal y como ocurre en otros lugares, como las sopas perotas en Álora.

D. Mario Pérez Cantero, Concejal Delegado de Turismo y Fiestas, dijo que esta propuesta le gusta bastante, pues es importante potenciar el turismo y el disfrute del pueblo, pero el único inconveniente que le ve es que, aunque ha sido rápida en proponer esta moción, antes de que se convoque la Mesa del Turismo, en realidad viene tarde: sólo ha habido un retraso de cinco años en la presentación respecto a un evento, y un año de retraso en otro evento, por lo que propuso que se retirare la propuesta del orden del día.

Dña. Brénea Chaves Cuevas, Portavoz de I.U., dijo que esta propuesta o similar no es la primera vez que viene a Pleno, por lo que cree que no es cierto decir que llega tarde, pues el grupo popular lleva votando en contra de estas iniciativas desde hace mucho tiempo; y afirmó que este tipo de eventos es un acierto allí donde se celebra.

D. Ramón Guanter Bruixola, Portavoz de UPyD, dijo que en este pueblo ya tenemos muchas fiestas y eventos, como las fiestas de San Sebastián, las jornadas organizadas por el "Blasón del Biberón", la feria gastronómica de Zapata o la Ruta de la Abuela, por lo que le gustaría que la propuesta estuviera enfocada a potenciar los eventos y fiestas que ya tenemos, en lugar de crear uno nuevo.

Dña. Ana Ortega dijo que el Sr. Pérez ha dicho que la propuesta llega tarde, cuando, en realidad, quien ha llegado tarde es él, al no convocar la Mesa de Turismo después de un año desde la publicación de su reglamento en el Boletín de la Provincia; y dijo que la propuesta se presentó en 2007 y se rechazó porque se estaba estudiando.

D. Mario Pérez dijo que estaba de acuerdo con lo manifestado por el Sr. Guanter y que son ya cinco años los que se lleva celebrando la jornada gastronómica en San Sebastián, siendo este año el plato central el de las sopas cachorreñas, y que el evento se ha potenciado llevándolo a la plaza de San Sebastián, acompañándolo de eventos infantiles; afirmó que el día de San Sebastián debe ser el día gastronómico de Alhaurín de la Torre; dijo que lo que podía hacer es denunciar que los Concejales/as integrantes del grupo socialista, la mayoría de las veces, no va a ninguno de los eventos ni a las procesiones y si la Sra. Ortega fuera a esos eventos vería todo lo que se hace, como es el de la feria de Zapata, que es de los mejores.

Dña. Micaela García Márquez, Portavoz del grupo socialista., dijo que el evento gastronómico de Zapata es privado y el Ayuntamiento no tiene nada que ver en ello.

Código Seguro De Verificación:	yI2kTdPW9dwfmE8QxvUwkW==	Fecha	11/06/2013
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Joaquín Villanova Rueda		
	María Auxiliadora Gómez Sanz		
Url De Verificación	verifirma.alhaurindelatorre.es/verifirma/code/yI2kTdPW9dwfmE8QxvUwkW==	Página	46/61





AYUNTAMIENTO
DE
Alhaurín de la Torre
(MÁLAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5

EDIFICIO PUNTO INDUSTRIAL
C.P. 29130
TELF. 952 41 71 50
FAX 95 241 33 36

D. Mario Pérez dijo que ocurre lo mismo con el “Blasón del Biberón”, que hace mucha difusión de los platos típicos alhaurinos, lo que ocurre es que el P.S.O.E. siempre llega tarde y mal, replicándole la Sra. Ortega que el retraso es del Sr. Pérez por no convocar la Mesa de Turismo, afirmando el Sr. Pérez que él se ha retrasado un año con la Mesa de Turismo, pero la Sra. Ortega cinco años con su propuesta.

Continuó el Sr. Pérez reiterando que hay que potenciar los eventos que ya tenemos y engrandecer el día del Patrón del pueblo.

Dña. Brénea Chaves dijo que todos reconocen la labor de los colectivos, pero eso es compatible con lo que solicita la propuesta, pero parece que el Sr. Pérez sólo pone pegas para no aprobarla; y dijo que en Carratraca o en Álora se celebran el Patrón y, al mismo tiempo, tienen otro día para potenciar sus productos típicos.

D. Mario Pérez reiteró que, como no van a los eventos, no se enteran de lo que se hace, contestándole la Sra. Chaves que no le permitía que dijera eso, pues ella va a todos los eventos que puede.

D. Ramón Guanter dijo que el pueblo es conocido por sus duplicidades, pues tenemos dos patrones, el de invierno y el de verano, y tiene diecisiete o dieciocho ferias, por lo que cree que no hay que crear una nueva, sino potenciar lo que ya tenemos.

Dña. Ana Ortega dijo que no creía que no es el momento para echar en cara si los concejales van o no a los eventos, pues los concejales tienen sus razones laborales para no asistir, pues no tienen delegaciones, ni dedicaciones exclusivas, además, ella ha asistido a los eventos desde que era pequeña, no como el Sr. Pérez que ha comenzado a ir cuando fue nombrado concejal.

D. Mario Pérez dijo que si querían eso, que ganaran las elecciones, manifestando la Sra. Ortega que esa era una respuesta muy infantil.

Continuó la Sra. Ortega afirmando que lo que se hace en San Sebastián es presentar un plato distinto cada año, y que lo que pide la propuesta es que se haga un evento en un día diferente, y sobre un plato típico que sería siempre el mismo, además, para la mayoría de alhaurinos el día de San Sebastián es laborable, pues trabajan fuera del municipio.

El Sr. Alcalde, D. Joaquín Villanova Rueda, dijo que, en su opinión, la Mesa de Turismo tendrán un debate sobre este asunto.

Sometido el dictamen a votación, fue rechazado por 13 votos en contra (P.P. y UPyD, Dña. Remedios Inmaculada Cueto Millán no asistió a la sesión) y 7 a favor (P.S.O.E., I.U. y ERES).

Código Seguro De Verificación:	yI2kTdPW9dwfmE8QxvUwk==	Fecha	11/06/2013
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Joaquin Villanova Rueda		
	María Auxiliadora Gómez Sanz		
Url De Verificación	verifirma.alhaurindelatorre.es/verifirma/code/yI2kTdPW9dwfmE8QxvUwk==	Página	47/61





AYUNTAMIENTO
DE
Alhaurín de la Torre
(MÁLAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5

EDIFICIO PUNTO INDUSTRIAL
C.P. 29130
TELF. 952 41 71 50
FAX 95 241 33 36

PUNTO DECIMOQUINTO.- Dictamen referente a la propuesta del Grupo Municipal de ERES relativa a la aprobación de la ordenanza municipal reguladora de la convivencia y protección animal en el entorno humano en el municipio de Alhaurín de la Torre: Figura en el expediente el siguiente dictamen favorable de la Comisión Informativa de Asuntos Generales de 6 de mayo de 2013, el cuál, tras la enmienda presentada y aprobada tras el debate de la misma, queda redactado de la siguiente forma:

“Moción que presenta D. Juan Manuel Mancebo Fuertes, Portavoz del Grupo Municipal Electores, para su inclusión en el orden del día del próximo Pleno del Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre, para su debate y aprobación al amparo de lo establecido en la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases de régimen local y el Real Decreto 2568/1986, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las entidades locales, artículo 97.3:

MOCION PARA LA APROBACION DE LA ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DE LA CONVIVENCIA Y PROTECCIÓN ANIMAL EN EL ENTORNO HUMANO EN EL MUNICIPIO DE ALHAURIN DE LA TORRE.

EXPOSICION DE MOTIVOS:

El grupo Municipal ELECTORES, consciente del importante sentimiento de protección, respeto y defensa de los animales, entre los habitantes de nuestro municipio, y de la necesidad de regular específicamente la convivencia con animales domésticos en el entorno humano, desde los puntos de vista de la higiene y la seguridad y desde un planteamiento ético, en clave ideológica, en torno a la posición del hombre ante los animales, con el objetivo fundamental de esclarecer dónde se halla la difusa frontera entre la protección de los animales y los intereses humanos, considera que es responsabilidad y obligación de nuestro Ayuntamiento debatir, redactar y hacer cumplir unas normas específicas que garanticen esta convivencia.

Conscientes de que la tradicional convivencia entre las personas y los animales domésticos que se basaba en lazos de interés mutuo (guarda, caza, trabajos agrícolas y ganaderos, etc.), actualmente se establece mayoritariamente bajo la idea de convivencia por razones de ocio, apoyo o mutua compañía, ELECTORES entiende que el hecho de integrar un animal de compañía en un hogar debe partir de un comportamiento responsable y racional de la persona que se responsabiliza, que debe cumplir las obligaciones que ello conlleva (cuidado, identificación, vacunación, hábitat, educación, salud en general, control de la natalidad, ciudadanía) y debe conjugar el principio básico de respeto hacia estos seres vivos con capacidad de sentir y de sufrir, y el principio de respeto al entorno y a las personas, compartan éstas o no la misma afinidad por los animales, siendo responsabilidad de los servicios municipales desarrollar un trabajo de control y pedagogía social que vincule a toda la comunidad.

Por lo que solicita la consideración de un borrador de reglamento redactado con la participación de colectivos vecinales, profesionales y asociaciones del municipio, e inspirado en la Declaración Universal de los Derechos del Animal, proclamada el 15 de octubre de 1978

Pleno Ordinario de 10/05/2.013

48

Código Seguro De Verificación:	yI2kTdPW9dwfME8QxvUwkW==	Fecha	11/06/2013
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Joaquín Villanova Rueda		
	María Auxiliadora Gómez Sanz		
Url De Verificación	verifirma.alhaurindelatorre.es/verifirma/code/yI2kTdPW9dwfME8QxvUwkW==	Página	48/61





AYUNTAMIENTO
DE
Alhaurín de la Torre
(MÁLAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5

EDIFICIO PUNTO INDUSTRIAL
C.P. 29130
TELF. 952 41 71 50
FAX 95 241 33 36

por la Liga Internacional de los Derechos del Animal y aprobada por la UNESCO y, posteriormente, por la ONU.

En mérito a lo expuesto, el grupo municipal ELECTORES, solicita al pleno la adopción del siguiente ACUERDO:

- 1. Que el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre en orden a las competencias atribuidas a los ayuntamientos por la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local y la Ley 11/2003 de 24 de noviembre de Protección de los Animales de la Comunidad Autónoma de Andalucía, apruebe iniciar las acciones pertinentes para la aprobación de la Ordenanza Municipal Reguladora de la convivencia y protección animal en el entorno humano.*

En Alhaurín de la Torre, a 19 de febrero de 2013. Juan Manuel Mancebo Fuertes. Portavoz del Grupo Municipal de Electores en el Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre.

D. Juan Manuel Mancebo Fuertes, Portavoz de ERES, dijo que esta propuesta reconoce el respeto y protección que los vecinos de nuestro municipio muestran a los animales, pues conviven con ellos, pero tenemos carencia de una ordenanza que regule eso, por lo que, acompañando a la propuesta, incorpora un documento de trabajo que puede servir de base, al que se le incorporarán las sugerencias que se consideren oportunas, teniendo en cuenta las aportaciones que hagan los vecinos y las asociaciones.

Dña. Carmen Doblas Torralvo, Concejala Delegada de Servicios Operativos, dijo que, por la tipología de viviendas de Alhaurín de la Torre, se conviven con muchos animales, pero hay muchas incongruencias en el texto que presenta el Sr. Mancebo como base para la redacción de la ordenanza, como es el de la esterilización de gatos callejeros, además, una cosa es la convivencia y otra cosa es imponer a los vecinos que no les gustan los gatos a convivir con ellos; dijo que el Concejal Delegado de Fiestas está trabajando en la redacción de una ordenanza que regule el uso de animales en la feria.

Continuó la Sra. Doblas afirmando que el borrador que trae no tiene en cuenta otras opiniones, por lo que no está dispuesta a usarlo como base para la ordenanza que se redacte, proponiendo que se retire de la propuesta, pues, aunque acepta la necesidad de la ordenanza, no quiere que se parta de ese borrador.

Dña. Ana Ortega González, del P.S.O.E., dijo que está de acuerdo, en parte, con lo afirmado por la Sra. Doblas y dijo que le llamaba la atención el artículo 8 relativo a los espectáculos taurinos, pues este Pleno no se ha pronunciado al respecto; dijo que la ordenanza prohíbe ciertas cosas, pero no sabe cómo se va a controlar eso, por lo que entiende que es mejor trabajar una ordenanza entre todos.

D. Jorge Sánchez Vergara, de I.U., dijo que estaba en la misma línea del grupo socialista y popular, pero aquí no se está aprobando la ordenanza sino que puede servir

Código Seguro De Verificación:	yI2kTdPW9dwfmE8QxvUwkW==	Fecha	11/06/2013
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Joaquín Villanova Rueda		
	María Auxiliadora Gómez Sanz		
Url De Verificación	verifirma.alhaurindelatorre.es/verifirma/code/yI2kTdPW9dwfmE8QxvUwkW==	Página	49/61





AYUNTAMIENTO
DE
Alhaurín de la Torre
(MÁLAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5

EDIFICIO PUNTO INDUSTRIAL
C.P. 29130
TELF. 952 41 71 50
FAX 95 241 33 36

para el debate del texto, por lo que, ya que no convence el borrador, si se retira el mismo su grupo estaría dispuesto a aprobar la propuesta y, si no lo hace, se abstendrá.

D. Ramón Guanter Bruixola, Portavoz de UPyD, dijo que el Sr. Mancebo lo que pide es que se inicien los estudios y si no gusta el borrador se puede utilizar otra base.

D. Juan Manuel Mancebo dijo que no se está acostumbrado a modificar o debatir una ordenanza y leyó la parte resolutive de la misma, reiterando que lo que se presenta es un borrador sobre el que trabajar.

Dña. Micaela García Márquez, Portavoz del P.S.O.E., dijo que aprobar la propuesta implica aprobar el borrador de ordenanza.

D. Juan Manuel Mancebo indicó que aceptaba modificar el acuerdo de la propuesta en el sentido de eliminar el borrador de ordenanza presentado, pero que se diga que ERES ya ha presentado un borrador de ordenanza.

El Sr. Alcalde, D. Joaquín Villanova Rueda, dijo que se aprobaría la propuesta si se dice que se inicien las actuaciones, pero retirando el borrador de ordenanza.

D. Juan Manuel Mancebo reiteró que aceptaba modificar la propuesta pero que se indicara que ERES ya ha presentado un borrador, a lo que los portavoces del resto de grupos dijeron que no aceptaban eso, contestando el Sr. Mancebo que aceptaba la modificación sin hacer mención al borrador propuesto.

Sometido el dictamen a votación, con la enmienda presentada, fue aprobado por unanimidad (Dña. Remedios Inmaculada Cueto Millán no asistió a la sesión).

PUNTO DECIMOSEXTO.- Dictamen referente a la propuesta de los Grupos Municipales del P.S.O.E., I.U., UPyD y ERES relativa a la solicitud de dimisión de D. Salvador Herrera Donaire: Figura en el expediente el siguiente dictamen desfavorable de la Comisión Informativa de Asuntos Generales de 6 de mayo de 2013:

“MOCION QUE PRESENTA, DNA MICAELA GARCIA MARQUEZ, PORTAVOZ DEL GRUPO SOCIALISTA, DNA BRENEA CHAVES CUEVAS, PORTAVOZ DEL GRUPO IU-LOS VERDES, D. RAMON GUANTER BRUIXOLA, PORTAVOZ DEL GRUPO UPYD, D. JUAN MANUEL MANCEBO FUERTES, PORTAVOZ DEL GRUPO ERES DE ALHAURIN DE LA TORRE PARA SU INCLUSION EN EL ORDEN DEL DIA DEL PROXIMO PLENO DEL AYUNTAMIENTO, PARA SU DEBATE Y APROBACION, AL AMPARO DE LO ESTABLECIDO POR LA LEY 7/1985, DE 2 DE ABRIL, REGULADORA DE LAS BASES DEL REGIMEN LOCAL Y EL REAL DECRETO 2568/1986, DE 29 DE NOVIEMBRE, POR EL QUE SE APRUEBA EL REGLAMENTO DE ORGANIZACION, FUNCIONAMIENTO Y REGIMEN JURIDICO DE LAS ENTIDADES LOCALES, ARTICULO 97.3.

Código Seguro De Verificación:	yI2kTdPW9dwfME8QxvUwk==	Fecha	11/06/2013
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Joaquin Villanova Rueda		
	María Auxiliadora Gómez Sanz		
Url De Verificación	verifirma.alhaurindelatorre.es/verifirma/code/yI2kTdPW9dwfME8QxvUwk==	Página	50/61





EXPOSICION DE MOTIVOS

En el pasado Pleno ordinario del mes de marzo, fuimos testigos de los insultos y salidas de tono del Concejal Salvador Herrera, una actitud que lejos de ser un hecho puntual, se esta convirtiendo en el modus operandi de este representante publico, que con frecuencia, utiliza un lenguaje y expresiones inapropiadas en un órgano tan importante, como es el Pleno de esta Corporación Municipal, que responde a la voluntad popular del Pueblo de Alhaurín de la Torre, estupefacto, ante el comportamiento de este político que dista mucho de ser ejemplar y ejemplarizante.

Cuando afirmamos que esta actitud no es puntual, también hacemos referencia, a que su modo de entender la controversia política, dista mucho de la del resto de sus compañeros de Corporación, e incluso distinta dentro de su propio grupo político. Los ataques personales y sus argumentaciones ofensivas no son dirigidas a un grupo concreto, sino que muestra siempre un desprecio antidemocrático generalizado a todos los concejales de la oposición, representantes institucionales, que merecen el mismo respeto y trato que los concejales delegados.

Estamos en la actualidad, inmersos en una crisis económica, institucional y social, siendo muchos de los cargos públicos responsables mas de los problemas que de las soluciones. Actitudes como las mostradas por D. Salvador Herrera, alejan más si cabe a los ciudadanos de la esfera política, y la pasividad mostrada por parte del Presidente del Pleno, D. Joaquín Villanova, permitiéndolas, fomentan una imagen distorsionada del trabajo y el esfuerzo, que realizan los políticos de nuestro municipio.

En nuestra mano esta cambiar esta tendencia, y en nuestra mano esta poner freno a las malas formas y a la utilización inapropiada de expresiones en el marco del debate político.

Un municipio como el nuestro, no es merecedor de tener entre sus representantes a un concejal cuya misión principal en el Pleno, es la ofensa continua hacia el resto de compañeros de Corporación.

*Por ello, en aras de conseguir una mayor calidad democrática y mas respetuosa, propia de nuestro municipio, **PROPONEMOS:***

ACUERDOS

1. Solicitar que presente la dimisión el Concejal del Grupo Popular, D. Salvador Herrera Donaire, por sus continuas faltas de respeto a otros miembros de la Corporación, y porque no representa en absoluto el concepto de democracia que la mayoría de alhaurinos considera.

2. Exigir la redacción de un Reglamento, que garantice los derechos y deberes de los Concejales durante la celebración del Pleno, y para que en función de este reglamento, poder exigir ante la Cámara, las consecuencias de conculcar los mismos.

Código Seguro De Verificación:	yI2kTdPW9dwfmE8QxvUwk==	Fecha	11/06/2013
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Joaquin Villanova Rueda María Auxiliadora Gómez Sanz		
Url De Verificación	verifirma.alhaurindelatorre.es/verifirma/code/yI2kTdPW9dwfmE8QxvUwk==	Página	51/61





AYUNTAMIENTO
DE
Alhaurín de la Torre
(MÁLAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5

EDIFICIO PUNTO INDUSTRIAL
C.P. 29130
TELF. 952 41 71 50
FAX 95 241 33 36

En Alhaurín de la Torre, a 15 de marzo de 2013. Fdo.: Micaela García Márquez. Fdo.: Brénea Chaves Cuevas. Fdo.: Ramón Guanter Bruixola. Fdo.: Juan Manuel Mancebo Fuertes.”

Dña. Micaela García Márquez, Portavoz del P.S.O.E., dijo que, puesto que la propuesta era conjunta, que se repartiera el tiempo de exposición de la misma entre los portavoces de los grupos de la oposición.

Dña. Micaela García dijo que no tenía nada en contra del Sr. Herrera, pero no comparte su forma de hacer política, faltando al respeto continuamente, haciendo insidias y ofensas, cuando los grupos de la oposición siempre lo han tratado con respeto; dijo que, además, estas actuaciones ponen de manifiesto la necesidad de un reglamento de funcionamiento del Pleno, para que todos conozcan los límites que no se pueden sobrepasar; y dijo que el Sr. Alcalde tiene potestad para expulsar a un concejal, pero también la tiene para corregir actuaciones de los mismos, además, el Sr. Alcalde ha dicho que ciertos comunicados de prensa desprestigian la imagen de los políticos, pero también ocurre lo mismo con sus actuaciones en este Pleno.

Dña. Brénea Chaves Cuevas, Portavoz del P.S.O.E., dijo que la propuesta no es personal sino que quiere poner de manifiesto las actuaciones reiteradas del Sr. Herrera, además, de cara a la ciudadanía se pueden sentir mal por la imagen que se da; dijo que el Sr. Herrera ha faltado al respeto en demasiadas ocasiones a los integrantes del Pleno y aquí, que se representa a los vecinos, se sobrepasa la línea de lo personal con mucha facilidad, por lo que también pide al Sr. Alcalde que llame al orden a los concejales del grupo popular cuando sea necesario, en vez de sonreír las gracias; y dijo que el Sr. Herrera, que tiene estudios universitarios en Magisterio, debe dar ejemplo de educación.

D. Ramón Guanter Bruixola, Portavoz de UPyD, dijo que la propuesta pide dos cosas y que como sabe que el Sr. Herrera no iba a dimitir, por lo menos, podría pedir disculpas, además, cree muy necesario que se apruebe un reglamento orgánico que regule el funcionamiento del pleno, pues hay dos varas de medir; dijo que el Sr. Herrera, en aquella ocasión, se equivocó en las formas y que hay otras ocasiones en las que se mete en lo personal, incluso llegando a mentir, por lo que debería tener la valentía, al menos, de pedir disculpas.

D. Juan Manuel Mancebo Fuertes, Portavoz de ERES, dijo que los representantes del pueblo deben dar ejemplo y ser respetuosos y no atacar lo personal y, aunque entiende que, en el fragor del debate, se sobrepase la línea, después, en frío, al menos, se deben pedir disculpas, insistiendo en que que los miembros del grupo socialista se merecen unas disculpas por las palabras que el Sr. Herrera pronunció.

D. Gerardo Velasco Rodríguez, Portavoz del P.P., dijo que no entendía por qué la oposición en bloque pide la dimisión de D. Salvador Herrera, pues se ha producido una alianza contra natura de grupos políticos tan dispares como el P.S.O.E., I.U., UPyD

Código Seguro De Verificación:	yI2kTdPw9dwfmE8QxvUwk==	Fecha	11/06/2013
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Joaquín Villanova Rueda		
	María Auxiliadora Gómez Sanz		
Url De Verificación	verifirma.alhaurindelatorre.es/verifirma/code/yI2kTdPw9dwfmE8QxvUwk==	Página	52/61





AYUNTAMIENTO
DE
Alhaurín de la Torre
(MÁLAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5

EDIFICIO PUNTO INDUSTRIAL
C.P. 29130
TELF. 952 41 71 50
FAX 95 241 33 36

y Electores, para pedir la dimisión del Concejal del P.P. D. Salvador Herrera; dijo que en la réplica de D. Salvador Herrera a la moción presentada en el Pleno del pasado 8 de marzo por los grupos del P.S.O.E. e I.U., sobre las bondades de la Junta y su Gobierno de más de 30 años, desde el Grupo Socialista le interrumpieron pidiéndole que hablara del “caso Bárcenas”, contestando el Sr. Herrera con las palabras textuales que mencionó el chófer del ex-Consejero Delegado de Empleo, D. Francisco Javier Guerrero, del P.S.O.E., de cómo emplearon, y en qué, el dinero de los andaluces, que es dinero público.

Continuó el Sr. Velasco diciendo que no iba a repetir la declaración ni los términos que empleó el chófer de Guerrero, pues aquellas palabras son lo suficientemente conocidas, ya que se han publicado en todos los diarios nacionales, autonómicos y locales, además de en todas las televisiones y radios, preguntándose si es que los grupos políticos de Alhaurín de la Torre no conocían esas declaraciones, pues, de ser así, hay poca diligencia en su trabajo y, si la conocían, sería peor, por no pedir inmediatamente la dimisión del Presidente de la Junta de Andalucía.

El Sr. Velasco dijo que el mayor insulto ha sido el no pedir en su momento la dimisión del Sr. Griñan y del Sr. Chaves por parte del bloque que ahora pide la del Concejal del P.P. D. Salvador Herrera, pues, con su petición, están amparando a dos de los múltiples imputados de la Junta, que se han apropiado de cientos de millones de euros de trabajadores y parados andaluces; y dijo que hay que entender, también, cuando, en otras ocasiones, se dicen palabras en tono de broma.

Continuó el Sr. Velasco afirmando que todos a una piden la dimisión del Sr. Herrera, por denunciar el despilfarro y la desaparición de más de mil millones de euros, algo que, en su opinión, es el mundo al revés, preguntando qué credibilidad tendrá, a partir de ahora, la oposición ante los ciudadanos que, en vez de reclamar a los que han expoliado el Erario, piden la dimisión de quién sí lo denuncia.

Dña. Micaela García dijo que le parecía increíble la soflama y el panegírico proferido por el Sr. Velasco y que ella no iba a entrar en relatar lo que sucedió aquel día porque lo tiene claro y el acta refrenda su postura; dijo que no quería ninguna disculpa sino el compromiso de que se deje de ofende e insinuar y que se apruebe un reglamento de funcionamiento del Pleno.

Dña. Brénea Chaves dijo que ella sabe distinguir, perfectamente, las bromas de lo serio; dijo que la propuesta no se ha presentado por esta última intervención sino que es fruto de muchas intervenciones del Sr. Herrera, por lo que se ve claro que hay que poner unos límites, siendo el Sr. Alcalde el que tiene que callar a toda persona que falte al respeto, pues a veces no lo hace o lo hace tarde, por ello la necesidad de un reglamento orgánico, pues ningún concejal se debe sentir mal, ni ofendido, por lo que hay que medir nuestras palabras, en pos del respeto y la buena convivencia.

Código Seguro De Verificación:	yI2kTdPw9dwfME8QxvUwk==	Fecha	11/06/2013
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Joaquín Villanova Rueda		
	María Auxiliadora Gómez Sanz		
Url De Verificación	verifirma.alhaurindelatorre.es/verifirma/code/yI2kTdPw9dwfME8QxvUwk==	Página	53/61





AYUNTAMIENTO
DE
Alhaurín de la Torre
(MÁLAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5

EDIFICIO PUNTO INDUSTRIAL
C.P. 29130
TELF. 952 41 71 50
FAX 95 241 33 36

D. Ramón Guanter dijo que, en el fragor del debate, se expulsa a los miembros de la oposición, pero no a los del P.P.; y dijo que él, aunque es valenciano, lleva más de veinte años viviendo en Alhaurín de la Torre, y sus hijos han nacido aquí, y entiende el humor andaluz, y aquel discurso excedía el tono del humor.

D. Juan Manuel Mancebo dijo que le ha extrañado que el Sr. Herrera no se defienda él solo y lo haga a través del Sr. Velasco, pues le gustaría conocer la opinión del Sr. Herrera, y considera que es lo suficientemente valiente para mostrarla.

El Sr. Alcalde, D. Joaquín Villanova Rueda, dijo que en el Congreso de los Diputados hay un reglamento y eso no evita que, en ocasiones, se pierdan los nervios, además, aquel día, el Sr. Herrera no se dirigió a los concejales del P.S.O.E. local; dijo que no compartía lo manifestado por el Sr. Guanter, que se pone de víctima, además, el único Alcalde que ha expulsado a un miembro de su Equipo de Gobierno ha sido él, pues él intenta que se mantenga el orden en el salón, pero hay que saber aguantar las críticas y esperar a su turno.

Sometido el dictamen a votación, fue rechazado por 12 votos en contra (P.P., Dña. Remedios Inmaculada Cueto Millán no asistió a la sesión) y 8 a favor (P.S.O.E., I.U., UPyD y ERES).

PUNTO DECIMOSÉPTIMO.-Asuntos urgentes si los hubiere: D. Juan Manuel Mancebo fuertes, Portavoz de ERES, indicó que presentaba una moción por urgencia relativa a la consideración de los informes medioambientales y la modificación del proyecto de la Ciudad Aeroportuaria para hacerla compatible con la protección y respeto del entorno natural, acuíferos, especies y zonas protegidas, indicando que en prensa ha salido que se van a mantener reuniones con los técnicos de la Junta, justificando la urgencia de la moción para que este acuerdo se tome en consideración en dichas reuniones.

El Sr. Alcalde, D. Joaquín Villanova Rueda, dijo que no iba a apoyar la urgencia de la propuesta porque el Ayuntamiento nunca ha ido o actuado en contra de los informes de la Junta de Andalucía, aunque otra cosa es que se tengan criterios diferentes, por lo que el hecho de que no se esté de acuerdo con el informe de la Junta de Andalucía no quiere decir que se va a aprobar la innovación en contra de dicho informe; y reiteró que el Ayuntamiento cumplirá estrictamente con la legislación, como siempre, pero hay correcciones que se pueden hacer, porque el Ayuntamiento entiende que no hay incompatibilidades, y eso es lo que se pretende hacer ver.

Sometida la urgencia de la moción a votación, fue rechazada por 12 votos en contra (P.P., Dña. Remedios Inmaculada Cueto Millán no asistió a la sesión) y 8 a favor (P.S.O.E., I.U., UPyD y ERES).

Código Seguro De Verificación:	yI2kTdPW9dwfME8QxvUwk==	Fecha	11/06/2013
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Joaquin Villanova Rueda		
	María Auxiliadora Gómez Sanz		
Url De Verificación	verifirma.alhaurindelatorre.es/verifirma/code/yI2kTdPW9dwfME8QxvUwk==	Página	54/61





AYUNTAMIENTO
DE
Alhaurín de la Torre
(MÁLAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5

EDIFICIO PUNTO INDUSTRIAL
C.P. 29130
TELF. 952 41 71 50
FAX 95 241 33 36

17.1.- Moción del Grupo Municipal del P.P. relativa a la reprobación y petición de dimisión de D. Ramón Guanter Bruixola: El Sr. Alcalde, D. Joaquín Villanova Rueda, manifestó que presentaba por urgencia una moción del Grupo Municipal del P.P. relativa a la reprobación y petición de dimisión de D. Ramón Guanter Bruixola, indicando que, tras las declaraciones del Sr. Portavoz de UPyD en medios digitales, se ha estudiado el caso por la Asesoría Jurídica y se le ha pedido que rectifique sobre tales acusaciones vertidas contra el Equipo de Gobierno y su honor, por lo que se pide su reprobación para que no continúe esta calumnia.

Sometida la urgencia de la moción a votación, fue aprobada por 19 votos a favor (P.P., P.S.O.E., I.U. y UPyD, Dña. Remedios Inmaculada Cueto Millán no asistió a la sesión) y 1 abstención (ERES).

Figura en el expediente la siguiente moción del Grupo Municipal del P.P. de 10 de mayo de 2013:

“Joaquín Villanova Rueda, Salvador Herrera Donaire, Marina Bravo Casero, Gerardo Velasco Rodríguez, Francisco José Martín López, José López Marcet, Carmen Doblas Torralvo, Pablo Montesinos Cabello, Isabel Durán Clarós, Prudencio Ruiz Rodríguez, Mario Pérez Cantero y Rocío Espinola Hinojo, como concejales del Grupo Municipal Popular, presentan la siguiente

MOCIÓN

El concejal representante de la formación UPyD vertió, el pasado 2 de mayo de 2013 graves acusaciones contra el equipo de gobierno de este Ayuntamiento en diferentes medios digitales, acusando al Equipo de Gobierno, según titular:

‘UPyD. El Equipo de Gobierno del PP falsifica documentos para ocultar sus mentiras’, siendo dicha información falsa, y por lo tanto perjudicando gravemente el derecho al honor de las personas que forman parte del Equipo de Gobierno.

Por ello, y amparados en lo previsto en el artículo 1 de la Ley Orgánica 2/1984, de 26 de marzo, reguladora del derecho de rectificación, se le ha pedido al Sr. Guanter y a su partido una Rectificación inmediata y en los mismos medios en los que fue publicada dichas falsas acusaciones, no habiendo tenido, hasta la presente, noticias de que dicha rectificación se haya llevado a cabo.

Las faltas de respeto de este Concejál hacia la Corporación municipal y sus miembros, así como al Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre, son ya numerosas y conocidas.

No en vano, el Sr. Guanter Bruixola ha sido llamado al orden en numerosos plenos municipales, siendo expulsado en dos ocasiones del mismo, una el 8 de junio de 2012 y otra el 8 de febrero de 2013, como se puede demostrar consultando hemeroteca, así como han sido varias las veces que el Sr. concejal de UpyD ha abandonado el pleno tras uno de sus arrebatos de ira incontrolada, contraviniendo así las obligaciones derivadas de su cargo.

Código Seguro De Verificación:	yI2kTdPW9dwfmE8QxvUwk==	Fecha	11/06/2013
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Joaquín Villanova Rueda		
	María Auxiliadora Gómez Sanz		
Url De Verificación	verifirma.alhaurindelatorre.es/verifirma/code/yI2kTdPW9dwfmE8QxvUwk==	Página	55/61





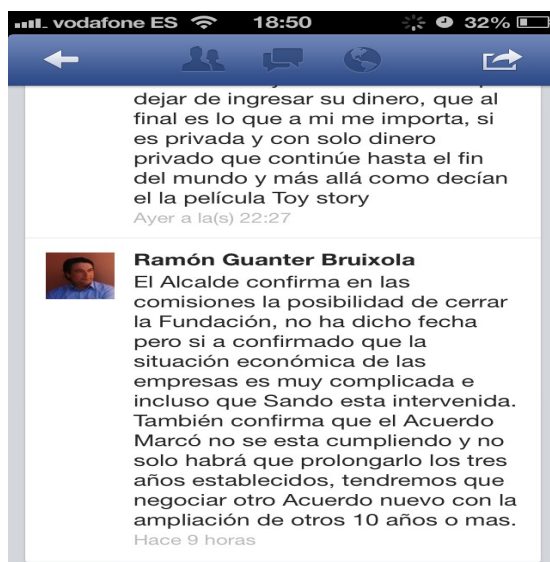
AYUNTAMIENTO
DE
Alhaurín de la Torre
(MÁLAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5

EDIFICIO PUNTO INDUSTRIAL
C.P. 29130
TELF. 952 41 71 50
FAX 95 241 33 36

Por si no fuere bastante grave, lo anteriormente expuesto, el pasado día 6 de mayo de 2013, durante la celebración de una Comisión Informativa de Restauración y Reforestación de las Canteras en la que participaba el concejal de UPyD Ramón Guanter Bruixola, y contraviniendo el artículo 16.3 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales que dice textualmente: "Los miembros de la Corporación tienen el deber de guardar reserva en relación con las informaciones que se les faciliten para hacer posible el desarrollo de su función, singularmente de las que han de servir de antecedente para decisiones que aun se encuentren pendientes de adopción, así como para evitar la reproducción de la documentación que pueda serles facilitada, en original o copia, para su estudio.", el Sr. Guanter hizo público en las redes sociales, y bajo su nombre y autoría, información de lo expuesto en dicha Comisión, vulnerando gravemente las obligaciones de su cargo. Para ello, valga como muestra o prueba la publicación que el propio D. Ramón Guanter realiza en su Facebook personal y cuyo registro horario demuestra su estancia aún en dicha Comisión Informativa mientras publicaba en las redes sociales lo hablado durante la propia comisión .

C.I.F. P-2900700-B



Por todo lo expuesto anteriormente se solicita al Pleno el siguiente

ACUERDO:

- 1º.- REPROBAR** al concejal de UPyD, D. Ramón Guanter Bruixola.
- 2º.- Pedir la DIMISIÓN** del concejal de UPyD, D. Ramón Guanter Bruixola.
- 3º.- Que sean iniciadas las acciones legales oportunas** contra las falsas acusaciones del concejal de UPyD, D. Ramón Guanter Bruixola.
- 4º.- Dar traslado de esta moción y sus acuerdos a la dirección regional y nacional de**

Pleno Ordinario de 10/05/2013

56

Código Seguro De Verificación:	yI2kTdPW9dwfME8QxvUwkw==	Fecha	11/06/2013
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Joaquín Villanova Rueda		
	María Auxiliadora Gómez Sanz		
Url De Verificación	verifirma.alhaurindelatorre.es/verifirma/code/yI2kTdPW9dwfME8QxvUwkw==	Página	56/61





AYUNTAMIENTO
DE
Alhaurín de la Torre
(MÁLAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5

UPyD.”

EDIFICIO PUNTO INDUSTRIAL
C.P. 29130
TELF. 952 41 71 50
FAX 95 241 33 36

D. Gerardo Velasco Rodríguez, Portavoz del P.P., leyó la moción objeto de debate.

D. Enrique Rodríguez Castellón, del P.S.O.E., afirmó que, cuando vio las declaraciones del Sr. Guanter en facebook le dijo que la falsificación de un documento público es un delito muy grave y que hay que tener pruebas fehacientes para poder imputarlo, no obstante, afirmó, la moción que se trae a Pleno no es de recibo, pues es algo que, debería dilucidarse en los Tribunales, no en esta Cámara; y dijo que su grupo no iba a apoyar la propuesta.

D. Jorge Sánchez Vergara, de I.U., dijo que no tiene constancia de que ese titular sea falso, que debe ser el equipo de gobierno., en su caso, el que lleve el asunto a los Tribunales; dijo que se utiliza, como argumento para presentar la moción, las veces que ha sido expulsado del Pleno, cuando, las veces que se ha expulsado ha sido muy rápido y no se ha utilizado el mismo rasero con todos los concejales; dijo que el deber de reserva no es, en su opinión, suficiente motivo para su dimisión, pues, si la nota hubiera aparecido diez minutos más tarde, no hubiera ocurrido nada; y afirmó que consideraba excesiva y fuera de lugar la moción, por lo que su grupo no iba a apoyarla.

El Sr. Alcalde dijo que, según el R.O.F., las sesiones de las comisiones informativas no son públicas y los concejales tienen deber de reserva y no pueden hacer públicas informaciones que conocen por razón de su cargo; dijo que en la actuación del Sr. Guanter concurre un cúmulo de hechos, habiendo sido expulsado, en más de una ocasión, de esta Cámara, además, sí es cierto que la última expulsión fue muy rápida, debido a la vehemencia en su intervención, y en la actitud de provocación y enfrentamiento al llamamiento al orden que el Alcalde le estaba haciendo, fue advertido en tres ocasiones, conforme establece la norma, sin que corrigiera dicho comportamiento; afirmó que en un punto anterior se pedía la dimisión del Sr. Herrera y los comentarios del Sr. Herrera sobre los ERE fueron mucho menores que lo afirmado por el Sr. Guanter en medios digitales, que imputa al equipo de gobierno de la comisión de un delito.

Continuó el Sr. Alcalde afirmando, como había comentado, se ha estudiado el caso por la Asesoría Jurídica y se le había pedido, al Sr. Guanter, que rectificare sobre tales acusaciones vertidas contra el Equipo de Gobierno y su honor, por lo que se pedía su reprobación para que no continuase esta calumnia, pues, no sólo supone un ataque al Equipo de Gobierno, sino que se ha puesto en entredicho un informe de la Policía, por lo que afecta también a los funcionarios municipales; dijo que si el Sr. Guanter no rectificaba se llegaría a los Tribunales por calumnias, además, esto es una reprobación política, que es en esta Cámara donde se tiene que hacer, no en los Tribunales, que se pronunciarán sobre otro tema; y terminó diciendo que él no desconfía del deber de sigilo

Código Seguro De Verificación:	yI2kTdPw9dwfME8QxvUwkW==	Fecha	11/06/2013
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Joaquín Villanova Rueda		
	María Auxiliadora Gómez Sanz		
Url De Verificación	verifirma.alhaurindelatorre.es/verifirma/code/yI2kTdPw9dwfME8QxvUwkW==	Página	57/61





AYUNTAMIENTO
DE
Alhaurín de la Torre
(MÁLAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5

EDIFICIO PUNTO INDUSTRIAL
C.P. 29130
TELF. 952 41 71 50
FAX 95 241 33 36

de los señores concejales, pero no se puede retransmitir lo que ocurre en una comisión informativa.

D. Ramón Guanter Bruixola, Portavoz de UPyD, preguntó cuándo le tocaba hablar, contestándole el Sr. Alcalde que en último lugar.

El Sr. Alcalde preguntó si el P.P. no puede presentar una moción de este tipo cuando todos los grupos de la oposición se han unido para pedir la dimisión del Sr. Herrera, cuando esta moción es política, pues él se lleva bien con el Sr. Guanter, aunque, en esta ocasión, se ha pasado.

D. Juan Manuel Mancebo Fuertes, Portavoz de ERES, dijo que no es proporcional la petición de dimisión, pues se pide el apoyo a las acciones legales que pueda presentar el P.P., cuando el único afectado es ese grupo, por lo que su grupo no iba a apoyar la propuesta; dijo que el P.P. tiene su derecho a tomar las acciones legales que consideren oportunas y el Sr. Guanter a defenderse; y dijo que trasladar el acuerdo a los jefes políticos de UPyD le parece darle más relevancia de la necesaria al asunto.

D. Ramón Guanter dijo que quería aclarar al público asistente que él no ha cometido ningún delito de difusión de información reservada pues a lo único que se limitó fue a reproducir las palabras del Sr. Alcalde manifestadas en un pleno celebrado dos meses antes; dijo que respecto al tema de lo publicado por medios digitales, puede que esté mal expresado que se trate de falsificación de documentos, pero resulta que el Sr. Gerardo mintió en un Pleno, afirmando que se había comunicado con los vecinos, algo que no fue así.

Sometida la moción a votación, fue aprobada por 12 votos a favor (P.P., Dña. Remedios Inmaculada Cueto Millán no asistió a la sesión) y 8 en contra (P.S.O.E., I.U., UPyD y ERES).

Dña. Micaela García Márquez, Portavoz del P.S.O.E., manifestó que presentaba por urgencia una moción relativa a instar al Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre a adherirse al Decreto de exclusión social de la Junta de Andalucía, indicando que se justificaba la urgencia de la moción porque hay un plazo para solicitar la adhesión.

El Sr. Alcalde, D. Joaquín Villanova Rueda, dijo que el lunes iba a mantener una reunión con el Delegado, además, la moción es competencia de la Junta de Gobierno Local, no del Pleno.

Sometida la urgencia de la moción a votación, fue rechazada por 12 votos en contra (P.P., Dña. Remedios Inmaculada Cueto Millán no asistió a la sesión) y 8 a favor (P.S.O.E., I.U., UPyD y ERES).

Código Seguro De Verificación:	yI2kTdPW9dwfmE8QxvUwk==	Fecha	11/06/2013
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Joaquín Villanova Rueda		
	María Auxiliadora Gómez Sanz		
Url De Verificación	verifirma.alhaurindelatorre.es/verifirma/code/yI2kTdPW9dwfmE8QxvUwk==	Página	58/61





AYUNTAMIENTO
DE
Alhaurín de la Torre
(MÁLAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5

EDIFICIO PUNTO INDUSTRIAL
C.P. 29130
TELF. 952 41 71 50
FAX 95 241 33 36

PUNTO DECIMOCTAVO.-Dar cuenta de Decretos/Resoluciones y preguntas sobre acuerdos de la J.G.L.: Se someten a conocimiento del Pleno los Decretos/Resoluciones desde el número 366, de 4 de abril de 2013, hasta el número 553, de 30 de abril de 2013.

El Pleno quedó enterado.

PUNTO DECIMONOVENO.-Ruegos y preguntas: Dña. Ana Ortega González, del grupo socialista, dijo que había presentado un escrito preguntando la cuantía de los alquileres, antiguo y actual, de las oficinas de Aqualauro, al que no se le ha contestado y al que se le aplica silencio positivo, por lo que pregunta a quién se debe dirigir para que se le dé esa información, contestándole el Sr. Alcalde, D. Joaquín Villanova Rueda, que se le iba a entregar esa información, pero, debido al cambio de ubicación de la sede, ha habido retrasos, por el traslado de toda la documentación.

D. Enrique Rodríguez Castellón, del P.S.O.E., dijo que, en Alhaurín de la Torre, la demanda de sitios para estudiar está aumentando, sobre todo ahora que se aproximan los exámenes, por lo que rogaba que se habilitara el Centro Social de Retamar para dotarla con salas de estudio o cualquier otro local para ese efecto, contestándole el Sr. Alcalde que en breve se iba a inaugurar la nueva sala de lecturas y Hemeroteca, pues se ha acondicionado la Casa de la Cultura, además, existen las dos salas de estudio junto al Ayuntamiento, no obstante, se estudiará lo planteado por el Sr. Rodríguez Castellón.

D. Enrique Rodríguez le rogó al Sr. Alcalde que no abusara de Torrevisión, pues se confunde si las noticias que salen en la televisión local son los actos o actividades que se celebran o, realmente, la noticia es que el Sr. Alcalde va a esos actos,

El Sr. Alcalde dijo que él no hablaba tanto en televisión, cuando los socialistas acaparan Canal Sur, lo que ocurre es que a la oposición le duele que él salga en los actos, pero, realmente, quien habla en los actos es el Concejal Delegado que lo organiza.

Dña. Brénea Chaves Cuevas, Portavoz de I.U., dijo que en un pleno anterior se dijo que el Centro de Retamar se abriría en un mes, pero sigue cerrado, lo que es una pena, pues hay colectivos interesados en su uso, contestándole el Sr. Alcalde que solo falta que le hagan entrega de las llaves y que hay varios colectivos interesados, quedando pendiente la redacción de un plan de uso.

D. Jorge Sánchez Vergara, de I.U., le rogó al Sr. Concejal Delegado de Juventud y Deportes, D. Prudencio José Ruiz Rodríguez, que se colocara un cartel de normas de uso y de horario de las nuevas instalaciones deportivas de Ermita del Cerro, pues los vecinos están trasladándole quejas por los ruidos de los usuarios, contestándole el Sr. Alcalde que el cartel ya se ha solicitado y que a un vecino le ha contestado por facebook que se se van a poner nuevas redes y vallas para evitar que salgan los balones fuera.

Código Seguro De Verificación:	yI2kTdPw9dwfmE8QxvUwk==	Fecha	11/06/2013
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Joaquin Villanova Rueda		
	María Auxiliadora Gómez Sanz		
Url De Verificación	verifirma.alhaurindelatorre.es/verifirma/code/yI2kTdPw9dwfmE8QxvUwk==	Página	59/61





AYUNTAMIENTO
DE
Alhaurín de la Torre
(MÁLAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5

EDIFICIO PUNTO INDUSTRIAL
C.P. 29130
TELF. 952 41 71 50
FAX 95 241 33 36

D. Ramón Guanter Bruixola, Portavoz de UPyD, dio las gracias a los concejales de la oposición por haber mostrado su apoyo ante la petición de dimisión a su persona; dijo que se le ha acusado de revelar secretos, cuando el propio Sr. Herrera le dio los mismos datos a un periodista; y dijo que las cámaras de Torrevisión dejaron de grabar en un acto cuando el Sr. Alcalde se fue, dejando sin grabar la parte más importante del acto.

El Sr. Alcalde dijo que eso era incierto, que él tiene más vergüenza que otras personas y que él ni siquiera sabía dónde estaban las cámaras.

Dña. Brénea Chaves dijo que lo que se critica es que las cámaras se fueron muy pronto, habiéndose centrado en el Sr. Alcalde y obviando el resto del acto, que se merecía que fuera grabado, al igual que la intervención de la Sra. Delegada de Educación.

D. Salvador Herrera Donaire, del grupo popular, dijo que la Sra. Delegada podía haber llevado a las cámaras de Canal Sur.

El Sr. Alcalde dijo que en este municipio, él es la máxima autoridad, y debía haber hablado el último, no como ocurre siempre en los actos de Educación, que la última en hablar es la Delegada de Educación.

D. Juan Manuel Mancebo Fuertes, Portavoz de ERES, dijo que en el mes de septiembre se aprobó una propuesta relativa a la divulgación y las campañas contra incendios, preguntando qué se ha hecho y qué se va a hacer, indicándole D. Gerardo Velasco Rodríguez, Portavoz del P.P., que ya se le informó en la Comisión Informativa.

D. Salvador Herrera dijo que en la zona de Pinos de Alhaurín se iba a hacer un cortafuegos.

Siendo las trece horas y cincuenta y seis minutos abandonó la sala el Sr. Alcalde, asumiendo la Presidencia de la sesión D. Gerardo Velasco Rodríguez.

Continuó el Sr. Herrera indicando que en junio, una vez que estén colocados los carteles, se comenzará con la campaña informativa.

D. Juan Manuel Mancebo preguntó si se iba a hacer una campaña en televisión, indicándole el Sr. Herrera que ya le había contestado que sería a partir de junio.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde por sustitución levantó la sesión a las catorce horas y un minuto, extendiéndose la presente acta, de todo lo cual doy fe.

Código Seguro De Verificación:	yI2kTdPw9dwfmE8QxvUwkW==	Fecha	11/06/2013
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Joaquín Villanova Rueda		
	María Auxiliadora Gómez Sanz		
Url De Verificación	verifirma.alhaurindelatorre.es/verifirma/code/yI2kTdPw9dwfmE8QxvUwkW==	Página	60/61





AYUNTAMIENTO
DE
Alhaurín de la Torre
(MÁLAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5

EDIFICIO PUNTO INDUSTRIAL
C.P. 29130
TELF. 952 41 71 50
FAX 95 241 33 36

Vº.Bº.
EL ALCALDE
Fdo.: Joaquín Villanova Rueda

La Secretaria General
Fdo.: Mª. Auxiliadora Gómez Sanz

C.I.F. P-2900700-B

Pleno Ordinario de 10/05/2.013

61

Código Seguro De Verificación:	yI2kTdPW9dwfmE8QxvUwkW==	Fecha	11/06/2013
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Joaquin Villanova Rueda		
	María Auxiliadora Gómez Sanz		
Url De Verificación	verifirma.alhaurindelatorre.es/verifirma/code/yI2kTdPW9dwfmE8QxvUwkW==	Página	61/61

